



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)
 IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
 www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIII - Nº 111

Bogotá, D. C., viernes, 28 de marzo de 2014

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
 www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
 www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
 PERMANENTE

ACTA NÚMERO 13 DE 2013

(octubre 1°)

Legislatura 2013-2014 - Primer Período

En Bogotá, D. C., el día lunes 9 de septiembre de 2013, siendo las 4:17 de la tarde, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la sesión por su Vicepresidente el honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta.

La señora Subsecretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Bocanegra Varón Alfredo
 Bravo Realpe Óscar Fernando
 Correa Mojica Carlos Arturo
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Gómez Martínez Miguel
 Navas Talero Carlos Germán
 Pereira Caballero Pedrito Tomás
 Prada Gil Hernando Alfonso
 Rodríguez Góngora Rubén Darío
 Rozo Rodríguez Jorge Enrique
 Salamanca Cortés Pablo Enrique
 Velásquez Jaramillo Hugo Orlando
 Zambrano Eraso Berner León

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Franco Castaño Adriana
 Gómez Villamizar Jorge Eliécer
 Martínez Rosales Rosmary
 Rojas Ortiz Carlos Augusto
 Salazar Uribe Juan Carlos
 Velandia Sepúlveda Orlando

Señor Presidente, se ha conformado quórum deliberatorio.

Presidente:

Señora Secretaria, por favor sírvase leer el Orden del Día.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

ORDEN DEL DÍA

Martes Primero (1°) de octubre de 2013

10: 00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de actas

ACTA No.	FECHA	GACETA No.
01	JULIO 24 DE 2012	513/12
19	OCTUBRE 10 DE 2012	69/2013
22	OCTUBRE 23 DE 2012	69/2013
32	DICIEMBRE 05 DE 2012	184/2013
38	ABRIL 10 DE 2013	524/13
39	ABRIL 16 DE 2013	524/13
40	ABRIL 23 DE 2013	525/13
43	ABRIL 30 DE 2013	526/13
44	MAYO 07 DE 2013	527/13
45	MAYO 21 DE 2013	528/13
47	MAYO 30 DE 2013	529/13
48	JUNIO 06 DE 2013	530/13
49	JUNIO 12 DE 2013	531/13

III

Proyectos para discusión y votación

1. Proyecto de Acto Legislativo número 088 de 2013 Cámara, por el cual se adiciona el inciso primero del artículo 128 de la Constitución Política.

Autores: honorables Representantes *Camilo Andrés Abril Jaimes, Henry Humberto Arcila Moncada, Óscar Fernando Bravo Realpe, Jaime Buenahora Febres, Carlos Arturo Correa Mojica, Fernando de la Peña Márquez, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Miguel Gómez Martínez, Carlos Eduardo Hernández Mogollón, Rosmery Martínez Rosales, Carlos Germán Navas Talero, Pedro Pablo Pérez Puerta, José Rodolfo Pérez Suárez, Alba Luz Pinilla Pedraza, Guillermo Abel Rivera Flórez, Rubén Darío Rodríguez Góngora, Pablo Enrique Salamanca Cortés, Heriberto Sanabria Astudillo, Efraín Antonio Torres Monsalvo, Germán Varón Cotrino, Orlando Velandia Sepúlveda, Hugo Orlando Velásquez Jaramillo*; honorables Senadores *Jesús Ignacio García Valencia, Juan Manuel Galán, Karime Motta y Morad, Roberto Gerlén*.

Ponente: honorable Representante *Carlos Germán Navas Talero*.

Proyecto publicado *Gaceta del Congreso número 705* de 2013.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso número 756* de 2013.

2. Proyecto de ley número 053 de 2013 Cámara, por medio de la cual se aplaza la entrada en vigencia del sistema de oralidad previsto en la Ley 1395 de 2011.

Autores: Presidente Sala Administrativa Consejo Superior de la Judicatura, *Édgar Carlos Sanabria Melo*, Presidente Consejo Superior de la Judicatura, *Pedro Alonso Sanabria Buitrago*.

Ponentes: honorable Representante *Óscar Fernando Bravo Realpe –C–, Adriana Franco Castañón –C–, Camilo Andrés Abril Jaimes, Jaime Buenahora Febres, Juan Carlos Salazar, Hernando Alfonso Prada Gil, José Rodolfo Pérez Suárez y Carlos Germán Navas Talero*.

Proyecto publicado *Gaceta del Congreso número 606* de 2013.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso número 680* de 2013.

3. Proyecto de Acto Legislativo número 027 de 2013 Cámara, por el cual se establece el derecho fundamental a una alimentación adecuada.

Autores: honorables Representantes *Wilson Neber Arias Castillo, Diela Liliana Benavides Solarte, Carlos Julio Bonilla Soto, José Joaquín Camelo Ramos, Jhon Jairo Cárdenas Morán, Nancy Denise Castillo García, Iván Cepeda Castro, Gloria Stella Díaz Ortiz, Adriana Franco Castañón, Jorge Eliécer Gómez Villamizar, Hernando Hernández Tapasco, Juan Carlos Martínez Gutiérrez, Rosmery Martínez Rosales, Carlos Germán Navas Talero, Hernán Penagos Giraldo, Alba Luz Pini-*

lla Pedraza, Augusto Posada Sánchez, Hernando Alfonso Prada Gil, Guillermo Abel Rivera Flórez, Ángela María Robledo Gómez, Rafael Romero Piñeros, Luis Antonio Serrano Morales, Libardo Antonio Tabora Castro, Armando Antonio Zabarain D., y los honorables Senadores Alexander López Maya, Gloria Inés Ramírez, Jorge Enrique Robledo, Mauricio Ospina, Parmenio Cuéllar Bastidas.

Ponente: honorable Representante *Pablo Enrique Salamanca Cortés*.

Proyecto publicado *Gaceta del Congreso número 555* de 2013.

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso número 748* de 2013.

4. Proyecto de Ley Estatutaria número 025 de 2013 Cámara, por el cual se modifica la Ley 130 de 1994, en materia de financiación de las campañas de los candidatos a las Juntas Administradoras Locales.

Autores: honorable Representante *Nicolás Daniel Guerrero Montaña* y honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Ponente: honorable Representante *Efraín Antonio Torres Monsalvo*.

Proyecto publicado *Gaceta del Congreso número 555* de 2013.

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso número 680* de 2013.

5. Proyecto de Ley Estatutaria número 079 de 2013 Cámara, por la cual se elimina la Veeduría Distrital en el Distrito Capital.

Autores: honorable Representante *Pablo Enrique Salamanca Cortés, Iván Darío Agudelo Zapata, Henry Humberto Arcila Moncada, Ángel Custodio Cabrera Báez, Carlos Arturo Correa Mojica, Miguel Gómez Martínez, Jorge Eliécer Gómez Villamizar, José Gonzalo Gutiérrez Triviño, Telésforo Pedraza Ortega, Humphrey Roa Sarmiento, Rodríguez, Juan Carlos Salazar Uribe, Heriberto Sanabria Astudillo, Efraín Antonio Torres Monsalvo, Orlando Velandia Sepúlveda*.

Ponente: honorable Representante *Pablo Enrique Salamanca Cortés*.

Proyecto publicado *Gaceta del Congreso número 676* de 2013.

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso número 748* de 2013.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Jorge Enrique Rozo Rodríguez.

El Vicepresidente,

Alfredo Rafael Deluque Zuleta.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Calderón Perdomo.

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente, y aún continuamos con quórum deliberatorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Sí Presidente, me informan que están para tramitarse algunos impedimentos, pero si las personas de cuyo impedimento habría que entrar a considerar, no se encuentran acá, no han venido acá, qué razón habría señor Presidente dentro de la lógica, que le tramitemos un impedimento a una persona que ni siquiera ha contestado a lista en este momento.

Yo creo que eso se podría obviar en el caso de que hubiere quórum decisorio, si no están acá, creo que el doctor Bravo coincide conmigo en eso, si la persona no está aquí, está con permiso o con lo que fuere, qué razón hay para tramitar un impedimento, si no va a participar ni en la discusión, ni en la votación, simplemente por la ausencia física del lugar, esto sería ya innecesario, me parece a mí, no sé qué opinen señor Presidente.

Presidente:

Doctor Germán o Representante Germán Navas todavía no tenemos quórum decisorio, yo pensaría que primero deberíamos decretar un receso de unos quince minutos, mientras se conforma el quórum decisorio y de esa manera poder ir evacuando los impedimentos de la forma adecuada, señora Secretaria decretemos un receso de quince minutos mientras conformamos el quórum decisorio y continuemos con el debate del proyecto de ley.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente, llamaremos a las oficinas para que los honorables Representantes se hagan presentes a la sesión, señor Presidente.

Concluido el receso nuevamente procedemos a llamar a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés
 Bravo Realpe Óscar Fernando
 Buenahora Febres Jaime
 Correa Mojica Carlos Arturo
 De la Peña Márquez Fernando
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 García Gómez Juan Carlos
 Gómez Martínez Miguel
 Navas Talero Carlos Germán
 Pereira Caballero Pedrito Tomás
 Prada Gil Hernando Alfonso
 Puentes Díaz Gustavo Hernán
 Rodríguez Góngora Rubén Darío
 Rozo Rodríguez Jorge Enrique

Salamanca Cortés Pablo Enrique
 Sanabria Astudillo Heriberto
 Torres Monsalvo Efraín Antonio
 Varón Cotrino Germán
 Velásquez Jaramillo Hugo Orlando
 Zambrano Eraso Béner León

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Arcila Moncada Henry Humberto
 Bocanegra Varón Alfredo
 Hernández Mogollón Carlos Eduardo
 Osorio Aguiar Carlos Edward
 Pérez Suárez José Rodolfo
 Rivera Flórez Guillermo Abel
 Roa Sarmiento Humphrey
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Vargas Vives Victoria Eugenia

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Franco Castaño Adriana
 Gómez Villamizar Jorge Eliécer
 Martínez Rosales Rosmery
 Rojas Ortiz Carlos Augusto
 Salazar Uribe Juan Carlos
 Velandia Sepúlveda Orlando

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Yo quisiera que usted nos informara a la Comisión, qué pasa con aquellas personas que reiteradamente no asisten a la Comisión, yo tengo entendido que hay una circular, porque yo tuve que hacerla cumplir cuando fui vicepresidente de la Contraloría, en que dice que en situaciones como estas, se deberá hacer el descuento proporcional, al tiempo en el cual no asistieron.

Porque llevamos tres sesiones y las personas no aparecen, aquí hay personas, aquí hay Parlamentarios que desde las diez de la mañana o antes están pendientes, no voy a decir quiénes, pero basta mirar y sabemos quiénes son los que vienen puntualmente, yo quisiera una aclaración de parte de la Presidencia.

Presidente:

Claro que sí Representante Germán Navas, en la sesión pasada ante la misma inquietud que presentó el Representante si mal no recuerdo Óscar Bravo, se le explicaba por parte de Secretaría, que quien no asiste a las sesiones, esa información sin justa causa perdón es enviada a la Comisión de Acreditación Documental de la Cámara de Representantes, quien luego de realizar el proceso

específico que existe allá, pues determina quiénes tienen lugar al descuento respectivo o quiénes su ausencia está claramente justificada y de esa manera pues no incurrir en una falta contra la Comisión, creo que en estos momentos tenemos quórum decisorio señora Secretaria por favor certifique el quórum en estos momentos.

Secretario:

Sí señor Presidente la Secretaría certifica la conformación de quórum para decidir.

Presidente:

En consideración el Orden del Día, anuncio que va a cerrar, queda cerrada, aprueba la Comisión el Orden del Día propuesto.

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente por unanimidad, el Orden del Día.

Presidente:

Primer punto del Orden del Día señor Secretario.

Secretario:

Segundo, aprobación de actas, ya han sido señor Presidente enunciadas las actas que se han publicado oportunamente en la *Gaceta del Congreso*, sin embargo para claridad se enuncian nuevamente.

- Acta 1 de julio 24 del 2012 publicada en la *Gaceta del Congreso número 513* del 2012.
- Acta 19 de octubre 10 del 2012 publicada en la *Gaceta del Congreso número 69* del 2013.
- Acta 22 de octubre 23 del 2012 publicada *Gaceta del Congreso número 69* del 2013.
- Acta 32 de diciembre 5 del 2012 publicada en la *Gaceta del Congreso número 184* del 2013.
- Acta 38 de abril 10 del 2013 publicada en la *Gaceta del Congreso número 524* del 2013.
- Acta 39 de abril 16 del 2013 publicada en la *Gaceta del Congreso número 524* del 2013.
- Acta 40 de abril 23 del 2013 publicada en la *Gaceta del Congreso número 525* del 2013.
- Acta 43 de abril 30 del 2013 publicada en la *Gaceta del Congreso número 526* del 2013.
- Acta 44 de mayo 7 del 2013 publicada en la *Gaceta del Congreso número 527* del 2013.
- Acta 45 de mayo 21 del 2013 publicada en la *Gaceta del Congreso número 528* del 2013.
- Acta 47 de mayo 30 del 2013 publicada en la *Gaceta del Congreso número 529* del 2013.
- Acta 48 de junio 6 del 2013 publicada en la *Gaceta del Congreso número 530* del 2013.
- Acta 49 de junio 12 del 2013 publicada en la *Gaceta del Congreso número 531* del 2013.

Presidente, han sido leídas nuevamente las actas que se presentan para la aprobación de la honorable Comisión Primera de la Cámara.

Presidente:

En consideración las actas leídas, anuncio que van a cerrarse, quedan cerradas, aprueba la Comisión las actas leídas.

Secretario:

Han sido aprobadas señor Presidente, por unanimidad de los asistentes las actas leídas.

Presidente:

Segundo punto del Orden del Día.

Secretario:

Tercero señor Presidente, proyectos para discusión y votación, primero Proyecto de Acto Legislativo número 088 del 2013 Cámara, *por el cual se adiciona el inciso primero del artículo 128 de la Constitución Política*, ponente honorable Representante Carlos Germán Navas Talero, proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 705 del 2013, ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 756 del 2013.

Señor Presidente este proyecto en la sesión anterior se inició la discusión y por tal motivo al iniciar la discusión, se presentaron impedimentos de los honorables Representantes.

Con impedimentos los honorables Representantes:

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Puentes Díaz Gustavo Hernán

Osorio Aguiar Carlos Edward

Rozo Rodríguez Jorge Enrique

Vargas Vives Victoria Eugenia

Los cuales fueron votados en la sesión anterior y negados en su totalidad por esta Célula Legislativa, en este momento señor Presidente hay pendientes tres impedimentos por discutir y votar, quedó en discusión señor Presidente el impedimento suscrito por el honorable Representante Miguel Gómez Martínez, que la Secretaría se permite volver a leer.

Impedimento

Por la presente solicito se considere mi impedimento, al Proyecto de Acto Legislativo número 088 del 2013, por tener investigaciones en la Corte Suprema de Justicia, muy cordialmente, Miguel Gómez Martínez, fue presentado señor presidente como lo expresé en la sesión, inmediatamente anterior.

Presidente:

En consideración el impedimento leído, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, llame a lista señor secretario para la votación.

Secretario:

Sí señor presidente se llama a lista para votación, por parte de los honorables Representantes, discusión del impedimento presentado por el doctor Miguel Gómez Martínez, quien se retira de la sesión.

Abril Jaimes Camilo Andrés	No	Cierre la votación señor Secretario.
Arcila Moncada Henry Humberto	No	Secretario:
Votó		Presidente, han votado veinte honorables Representantes, por el Sí lo han hecho dos (2) honorables Representantes, por el No veinte (20) honorables Representantes, en consecuencia el impedimento suscrito por el doctor Gómez Martínez, ha sido negado solicitamos, vuelvo a rectificar el resultado de la votación por el Sí dos (2) honorables Representantes, por el No dieciocho (18) honorables Representantes, para un total de veinte (20), se solicita al honorable Representante Miguel Gómez Martínez, que se reintegre a esta sesión.
Bocanegra Varón Alfredo	No	
Bravo Realpe Óscar Fernando	No	
Buenahora Febres Jaime	No	
Correa Mojica Carlos Arturo	No	
De La Peña Márquez Fernando	No	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No	
Franco Castaño Adriana	E x -	
casa		
García Gómez Juan Carlos	No	Presidente:
Gómez Martínez Miguel	I m -	Antes de seguir con el siguiente impedimento le damos la palabra para una constancia al doctor De la Peña, Representante De la Peña.
pedimento		
Gómez Villamizar Jorge	E x -	La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Fernando de la Peña Márquez:
casa		Gracias Presidente, sí como le había expresado verbalmente a usted, yo quiero dejar la siguiente constancia, de las 13 actas que se aprobaron recientemente, en dos de ellas no podría votar yo puesto que estaba con excusa en el día respectivo, es el Acta número 43 y el Acta número 49, entonces para que la Secretaría tenga presente.
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	No	
Votó		
Martínez Rosales Rosmery	E x -	
casa		
Navas Talero Carlos Germán	No	
Osorio Aguiar Carlos Edward	No	
Votó		
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No	
Pérez Suárez José Rodolfo	No	Secretario:
Votó		Se dejará constancia señor Presidente de lo solicitado por el honorable Representante Fernando de la Peña Márquez, sobre las actas votadas anteriormente.
Prada Gil Hernando Alfonso	No	
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí	
Rivera Flórez Guillermo Abel	No	Presidente:
Votó		Siguiente impedimento señor Secretario.
Roa Sarmiento Humphrey	No	Secretario:
Votó		Es el impedimento suscrito por el honorable Representante Germán Varón Cotrino, y dice:
Rodríguez Góngora Rubén Darío	No	Impedimento
Rodríguez Rengifo Roosevelt	No	Por medio de la presente me permito presentar impedimento al Proyecto de Acto Legislativo número 088 del 2013, debido a que hay una investigación en el Consejo de Estado y la Corte Suprema de Justicia en contra mía, atentamente <i>Germán Varón Cotrino</i> Representante a la Cámara.
Votó		Se deja constancia señor Presidente de que el honorable Representante Varón se ha retirado del recinto para permitir la discusión y votación de este impedimento.
Rojas Ortiz Carlos Augusto	E x -	
casa		
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No	
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No	
Salazar Uribe Juan Carlos	E x -	
casa		
Sanabria Astudillo Heriberto	No	
Torres Monsalvo Efraín Antonio	No	
Votó		
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí	Presidente:
Varón Cotrino Germán	No	En consideración el impedimento leído, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, llame a lista señor Secretario.
Velandia Sepúlveda Orlando	E x -	Secretario:
casa		Sí señor Presidente se llama a los honorables Representantes miembros de la Comisión Primera, para discutir y votar el impedimento del doctor Germán Varón Cotrino.
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	No	
Zambrano Eraso Béner León	No	
Presidente:		

Abril Jaimes Camilo Andrés	No	Presidente puede usted cerrar la votación, hay decisivo.
Arcila Moncada Henry Humberto	No	
Votó		Presidente:
Bocanegra Varón Alfredo	No	Cierre la votación señor Secretario e informe el resultado.
Bravo Realpe Óscar Fernando	No	
Buenahora Febres Jaime	No	Secretario:
Correa Mojica Carlos Arturo	No	Presidente han votado veinte honorables Representantes, por el No lo han hecho dieciocho (18) honorables Representantes, por el Sí lo han hecho dos (2) en consecuencia el impedimento suscrito por el doctor Germán Varón Cotrino ha sido negado por la honorable Comisión Primera de la Cámara.
De la Peña Márquez Fernando	No	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No	
Franco Castaño Adriana	E x -	
cusa		
García Gómez Juan Carlos	No	
Gómez Martínez Miguel	Sí	Presidente:
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	E x -	Siguiente impedimento.
cusa		Impedimento
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	No	Por la presente me permito presentar impedimento al Proyecto de Acto Legislativo 088 de 2013, por tener investigación en la Corte Suprema de Justicia, suscrito por el honorable Representante <i>Rubén Darío Rodríguez</i> .
Votó		
Martínez Rosales Rosmery	E x -	
cusa		
Navas Talero Carlos Germán	No	Presidente:
Osorio Aguiar Carlos Edward	N o	En consideración el impedimento leído, se deja constancia que el Representante Rubén Darío Rodríguez sale del recinto, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, llame a lista señor Secretario.
Votó		
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No	
Pérez Suárez José Rodolfo	No	
Votó		Secretario:
Prada Gil Hernando Alfonso	No	Sí señor Presidente, se procede a llamar a los honorables Representantes, miembros de la Comisión Primera, para votar el impedimento suscrito por el doctor Rubén Darío Rodríguez.
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí	
Rivera Flórez Guillermo Abel	No	
Roa Sarmiento Humphrey	No	
Votó		Abril Jaimes Camilo Andrés
Rodríguez Góngora Rubén Darío	No	No
Votó		Arcila Moncada Henry Humberto
Rodríguez Rengifo Roosvelt	No	N o
Votó		Votó
Rojas Ortiz Carlos Augusto	E x -	Bocanegra Varón Alfredo
cusa		No
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No	Bravo Realpe Óscar Fernando
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No	No
Salazar Uribe Juan Carlos	E x -	Buenahora Febres Jaime
cusa		No
Sanabria Astudillo Heriberto	No	Correa Mojica Carlos Arturo
Torres Monsalvo Efraín Antonio	No	No
Votó		De la Peña Márquez Fernando
Vargas Vives Victoria Eugenia	E x -	No
cusa		Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Varón Cotrino Germán	I m -	No
pedimento		Franco Castaño Adriana
Velandia Sepúlveda Orlando	E x -	E x -
cusa		cusa
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	No	García Gómez Juan Carlos
Zambrano Eraso Bérrer León	No	No
Secretario:		Gómez Martínez Miguel
		Sí
		Gómez Villamizar Jorge Eliécer
		E x -
		cusa
		Hernández Mogollón Carlos Eduardo
		No
		Votó
		Martínez Rosales Rosmery
		E x -
		cusa
		Navas Talero Carlos Germán
		No
		Osorio Aguiar Carlos Edward
		No
		Pereira Caballero Pedrito Tomás
		No

Pérez Suárez José Rodolfo Votó	No	Presidente ha sido leído el impedimento suscri- to por el doctor Carlos Hernández.	
Prada Gil Hernando Alfonso	No	Presidente:	
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí	En consideración el impedimento leído, anun- cio que va a cerrarse, queda cerrado, llame a lista para la votación señor Secretario para la votación.	
Rivera Flórez Guillermo Abel	No	Secretario:	
Roa Sarmiento Humphrey Votó	No	Sí señor Presidente.	
Rodríguez Góngora Rubén Darío Impedimento	I m -	Abril Jaimes Camilo Andrés	No
Rodríguez Rengifo Roosvelt Votó	No	Arcila Moncada Henry Humberto	No
Rojas Ortiz Carlos Augusto cusa	E x -	Bocanegra Varón Alfredo	No
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No	Bravo Realpe Óscar Fernando	No
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No	Buenahora Febres Jaime	No
Salazar Uribe Juan Carlos cusa	E x -	Correa Mojica Carlos Arturo	No
Sanabria Astudillo Heriberto	No	De la Peña Márquez Fernando	No
Torres Monsalvo Efraín Antonio Votó	No	Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí	Franco Castaño Adriana	Excusa
Varón Cotrino Germán Votó	No	García Gómez Juan Carlos	No
Velandia Sepúlveda Orlando cusa	E x -	Gómez Martínez Miguel	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	No	Gómez Villamizar Jorge Eliécer	Excusa
Zambrano Eraso Béner León	No	Hernández Mogollón Carlos Eduardo	Impe- dimento
Presidente:		Martínez Rosales Rosmery	Excusa
Cierre la votación señor Secretario.		Navas Talero Carlos Germán	No
Secretario:		Osorio Aguiar Carlos Edward	No
Señor Presidente, se ha cerrado la votación, el resultado 21 votos en total, por el Sí tres (3) ho- norables Representantes, por el No dieciocho (18) honorables Representantes, en consecuencia el impedimento suscrito por el doctor Rubén Darío Rodríguez ha sido negado.		Pereira Caballero Pedrito Tomás	No
Presidente:		Pérez Suárez José Rodolfo	No
Siguiente impedimento señor Secretario.		Votó	
Secretario:		Prada Gil Hernando Alfonso	No
Presidente ha sido presentado en la Secretaría de esta Comisión, el siguiente impedimento.		Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Impedimento		Rivera Flórez Guillermo Abel	No
Con fundamento en lo establecido en el artículo 182 de la Constitución Política y los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992 reglamento del Con- greso, me permito poner en conocimiento mi im- pedimento para discutir y votar el proyecto de ley de la referencia, por encontrarme en curso de una investigación, de la decisión que se adopte solicito que por la Secretaría se me notifique lo pertinente, agradezco su colaboración, atentamente, <i>Carlos Eduardo Hernández Mogollón</i> , Representante a la Cámara.		Roa Sarmiento Humphrey	No
		Votó	
		Rodríguez Góngora Rubén Darío	No
		Rodríguez Rengifo Roosvelt	No
		Votó	
		Rojas Ortiz Carlos Augusto	Excusa
		Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No
		Votó	
		Salamanca Cortés Pablo Enrique	No
		Salazar Uribe Juan Carlos	Excusa
		Sanabria Astudillo Heriberto	No
		Torres Monsalvo Efraín Antonio	No
		Vargas Vives Victoria Eugenia	No
		Votó	
		Varón Cotrino Germán	No
		Votó	
		Velandia Sepúlveda Orlando	Excusa
		Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	No

Zambrano Eraso Berner León No
Señor Presidente, favor cerrar la votación.

Presidente:

Cierre la votación señor Secretario y anuncie el resultado.

Secretario:

Presidente, el impedimento del doctor Carlos Eduardo Hernández Mogollón, ha sido negado con veintiún (21) votos en total, de los cuales dieciocho (18) fueron por el No y tres (3) por el Sí.

Nota secretarial

La Secretaría de la Comisión Primera Constitucional Permanente, deja Constancia que por un error de conteo en la votación del impedimento, del honorable Representante, Carlos Eduardo Hernández Mogollón, en el Proyecto de Acto Legislativo número 088 de 2013, se registraron votando veintiún (21) honorables Representantes, de los cuales dieciocho (18) votos fueron por el No y tres (3) votos por el Sí.

Se corrige, que la votación real fue de la siguiente manera. Votaron veinte (20) honorables Representantes; de los cuales, dieciocho votos (18) fueron por el No y dos votos (2) por el Sí.

El Secretario Comisión Primera,

Emiliano Rivera Bravo.

Presidente no hay ningún impedimento más en la Secretaría radicado.

Presidente:

Proposición con que termina el informe de ponencia señor Secretario.

Secretario:

Presidente, la proposición dice de la siguiente manera:

Proposición:

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en Presidencia, se propone a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes dar primer debate en primera vuelta al **Proyecto de Acto Legislativo número 088 de 2013**, por la cual se adiciona el artículo 128 de la Constitución Política con el mismo texto presentado por sus autores, el cual se reitera a continuación.

Presidente, ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, aprueba la Comisión.

Secretario:

Presidente es un Acto Legislativo a pesar de que hay unanimidad, la Secretaría le solicita Presidente si usted lo tiene a bien, que se vote nominalmente.

Presidente:

Llame a lista señor Secretario para la votación nominal.

Secretario:

Sí señor Presidente, se procede a llamar a los honorables Representantes.

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	Sí
Bocanegra Varón Alfredo	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Franco Castaño Adriana	Excusa
García Gómez Juan Carlos	Sí
Gómez Martínez Miguel	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	Excusa
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	No Votó
Martínez Rosales Rosmery	Excusa
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	No Votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	No Votó
Prada Gil Hernando Alfonso	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No Votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	No Votó
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosevelt	No Votó
Rojas Ortiz Carlos Augusto	Excusa
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	Sí
Salazar Uribe Juan Carlos	Excusa
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Torres Monsalvo Efraín Antonio	Sí
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	No Votó
Velandia Sepúlveda Orlando	Excusa
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Eraso Berner León	Sí

Presidente:

Cierre la votación señor Secretario y anuncie el resultado.

Secretario:

Presidente, han votado veintidós (22) honorables Representantes todos lo han hecho afirmativamente, en consecuencia la proposición con que termina el informe de ponencia suscrita por el honorable Representante Carlos Germán Navas Talero, ha sido aprobada.

Presidente:

Articulado señor Secretario.

Secretario:

Presidente, son dos artículos que me permito leer, artículo 1° el inciso primero del artículo 128 de la Constitución Política quedara así:

Artículo 128. Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público, ni recibir más de una asignación que provenga del Tesoro Público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la ley, la remuneración que por todo concepto perciba cualquier servidor público, no podrá ser superior a la de los miembros del Congreso de la República para el mismo periodo.

Artículo 2°. El presente Acto Legislativo rige desde su promulgación.

Presidente, ha sido leído el articulado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Fernando de la Peña Márquez:

Gracias Presidente, con relación al proyecto de ley del cual soy coautor, del Acto Legislativo perdón del cual soy coautor, yo quisiera dejar como una constancia para que sea tenida en cuenta por nuestro ponente, dado que la Ley 4ª de 1992, en su artículo cuarto, tiene un párrafo muy preciso que no digo que vamos a copiar el párrafo en sí, pero sí doctor Navas tendríamos que analizar un poquito el tema para mí del señor Presidente, y por supuesto de los funcionarios del cuerpo diplomático en el exterior, dado de que ellos irían a ganar en pesos, van a gastar en dólares, no sé qué posibilidad haya de que analicemos un poquito más a fondo esta Ley 4ª en ese artículo cuarto, en ese párrafo, simplemente lo dejo como constancia para que podamos mirar a ver en profundidad de no cometer cualquier error que vaya a pesar sobre funcionarios que verdaderamente van a trabajar en el exterior y tienen el gasto supremamente oneroso por fuera del país, esa sería mi inquietud doctor Navas en este instante, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Yo no veo descabellada su propuesta, valdría mirarla para el siguiente debate, en qué condiciones se encuentran, porque lo que estamos buscando aquí es establecer un techo para evitar los abusos que están ocurriendo, donde en este momento hay personas que ganan 40 y 50 millones y no hay ningún control, pero es acertado lo suyo doctor, si soy ponente para la segunda vuelta lo miraré con cuidado no se preocupe.

Presidente:

Queda como constancia entonces la aclaración hecha por el Representante De la Peña, sigue en consideración el articulado, anuncio que va a ce-

rrarse, queda cerrado llame a lista señor Secretario para la votación.

Secretario:

Sí señor Presidente con la constancia del honorable Representante Fernando de La Peña, se procede a votar el articulado en bloque ya que no existe proposición alguna radicada en la Secretaría.

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	Sí
Bocanegra Varón Alfredo	No Votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Franco Castaño Adriana	Excusa
García Gómez Juan Carlos	Sí
Gómez Martínez Miguel	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	Excusa
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	No Votó
Martínez Rosales Rosmery	Excusa
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	No Votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	No Votó
Prada Gil Hernando Alfonso	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No Votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	No Votó
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosvelt	No Votó
Rojas Ortiz Carlos Augusto	Excusa
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	Sí
Salazar Uribe Juan Carlos	Excusa
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Torres Monsalvo Efraín Antonio	Sí
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	Sí
Velandia Sepúlveda Orlando	Excusa
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Eraso Berner León	Sí

Presidente:

Cierre la votación señor Secretario, anuncie el resultado.

Secretario:

Sí señor Presidente, se deja constancia del error que se cometió al llamar al honorable Representante Bocanegra Varón Alfredo y que la Secretaría anuncio su voto positivo, se deja constancia que el honorable Representante no votó.

Veintidós (22) honorables Representantes han votado el articulado, todos de manera afirmativamente, en consecuencia el articulado ha sido aprobado por la unanimidad de la Comisión.

Presidente:

Título y pregunta señor Secretario.

Secretario:

Sí señor Presidente, “por el cual se adiciona el inciso primero del artículo 128 de la Constitución Política” y la pregunta señor Presidente es sí quiere la Comisión Primera, que este Proyecto de Acto Legislativo pase a la Plenaria de la Cámara, para continuar su trámite como Proyecto de Acto Legislativo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Fernando de la Peña Márquez:

Señor Secretario no, es que tengo una preocupación, no sé si el artículo segundo lo votamos nosotros, ¿sí? Ah, bueno gracias, qué pena.

Secretario:

Honorables Representantes se leyeron los artículos y se aprobaron simultáneamente en virtud de que no había ninguna proposición radicada, para lo cual la Secretaría dejó constancia en su oportunidad señor Representante.

Presidente:

Sigue en discusión el título y la pregunta, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, aprueba la Comisión el título y la pregunta.

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	Sí
Bocanegra Varón Alfredo	No Votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Franco Castaño Adriana	Excusa
García Gómez Juan Carlos	No Votó
Gómez Martínez Miguel	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	Excusa
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	No Votó
Martínez Rosales Rosmery	Excusa
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	No Votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	No Votó
Prada Gil Hernando Alfonso	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No Votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	No Votó
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí

Rodríguez Rengifo Roosevelt	No Votó
Rojas Ortiz Carlos Augusto	Excusa
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No Votó
Salamanca Cortés Pablo Enrique	Sí
Salazar Uribe Juan Carlos	Excusa
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Torres Monsalvo Efraín Antonio	Sí
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	Sí
Velandia Sepúlveda Orlando	Excusa
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Eraso Berner León	Sí

Presidente:

Cierre la votación señor Secretario, anuncie su resultado.

Secretario:

Presidente han votado veinte (20) honorables Representantes todos lo han hecho afirmativamente, en consecuencia tanto el título, como la pregunta de si quiere la Comisión Primera que este proyecto de Acto Legislativo continúe su trámite y pase a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, ha sido aprobado por unanimidad.

Presidente:

Se designan los mismos ponentes que estaban establecidos.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Presidente soy ponente único, pero sí me gustaría que una persona como el doctor Bravo, si lo desea, me colabore para que miremos las disposiciones a que hace alusión el Doctor De La Peña.

Presidente:

Inclúyanse entonces como ponentes, entonces el doctor Oscar Bravo, el doctor De La Peña y el doctor Berner Zambrano para el segundo debate.

Representante Navas, la inclusión de un nuevo miembro en el grupo ponentes obligaría a incluir a todos los partidos en la ponencia, de manera tal que yo lo invito a que pues siga siendo usted el único ponente y dentro de la amistad que se profesan tan grande el doctor Bravo y el doctor De La Peña, pudieran sentarse y conversar acerca del proyecto para presentar la ponencia en el segundo debate, se designa entonces como único ponente al doctor Germán Navas Talero para el segundo debate.

Secretario:

Así se hará honorable Presidente.

Presidente:

Siguiente punto del orden del día señor Secretario.

Secretario:

Sí señor Presidente, **Proyecto de ley número 053 de 2013 Cámara, por medio de la cual se**

aplaza la entrada en vigencia del Sistema de Oralidad previsto en la Ley 1395 de 2010, Presidente, los ponentes de este importante Proyecto de ley son los honorables Representantes Óscar Fernando Bravo, Adriana Franco, Camilo Andrés Abril, Jaime Buenahora, Juan Carlos Salazar, Hernando Alfonso Prada, José Rodolfo Pérez y Carlos Germán Navas Talero, el autor es el Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, doctor Edgar Carlos Sanabria Melo, Presidente Consejo Superior de la Judicatura Pedro Alonso Sanabria Buitrago, la ponencia para este primer debate ha sido publicada en la *Gaceta del Congreso* número 680 de 2013 y la proposición con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Gracias señor Presidente, este es un proyecto que presentó el Consejo Superior de la Judicatura, que pretende resolver un problema de términos, resulta que la Ley 1395 del 2010 que aprobamos aquí, fijó un plazo hasta el 31 de diciembre de este año, para reglamentar y poner en práctica la oralidad en los procesos civiles y de familia, ese era el objetivo fundamental, el Consejo Superior de la Judicatura aduce en su exposición de motivos, que no tiene tiempo y que requiere de un año más, sin embargo dejo constancia de dos cosas, primero no volvió por acá el Consejo Superior de la Judicatura, ni su Presidente, ni alguien interesado en este proyecto, no porque no podamos tramitarlos solos, sino porque de pronto le damos un año más y dentro de un año vuelven a decir que otro año más, entonces que vengan a justificar cuáles argumentos tienen para especificar que en un año más sí pondrían en funcionamiento la oralidad y segundo tema, porque comparto la ponencia con la doctora Adriana distinguida expresidenta de esta Comisión, tiene un problema de vuelos y me ha pedido que también si es posible la Comisión apruebe el aplazamiento del proyecto con lo cual estoy de acuerdo.

En consecuencia señor Presidente, le solicito poner en consideración el aplazamiento de este proyecto para la próxima sesión.

Presidente:

En consideración el aplazamiento del proyecto, tiene la palabra el Representante Germán Varón Cotrino.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Presidente, en el mismo sentido de lo que afirma el doctor Bravo, acá se aprobó también un proyecto que presentó el señor Fiscal, para agilizar los procedimientos de Extinción de Dominio, estos proyectos en últimas terminan siendo inocuos, sino tenemos la participación del Consejo Superior, porque nada sacamos con agilizar los procedimientos, si en últimas sigue siendo el mis-

mo número de jueces el que atiende esos procesos y cuando los atienden en exceso, entonces lo que resulta es una denegación de justicia, una justicia tardía, me parece que la Comisión debería a través de la Mesa Directiva, citar al Consejo Superior, porque nada vamos a lograr expidiendo esa serie de normatividades que agilizan procedimientos, que van a resolver problemas si la estructura logística y humana que debe atenderlos no existe, hecho que depende enteramente de la responsabilidad del Consejo Superior.

En el caso de la oralidad estamos en lo mismo, en el proceso laboral, doctor Bravo yo fui ponente de ese proyecto, estamos en lo mismo, entonces en la jurisdicción civil y lo propio nos va a pasar en el tema referente a la Extinción de Dominio que tiene que ver con el carácter penal de esos procesos, y si lo recuerdan los honorables Representantes, para esos procesos hay 20 jueces y estamos hablando de más o menos 2.000 procesos, es decir va a ser imposible lograr el resultado, el Congreso se desgasta entonces presentando una legislación y esos procesos van a terminar prescribiendo, porque no tiene la infraestructura la Rama Judicial, gracias.

Presidente:

Sigue en consideración el aplazamiento del proyecto de ley, anuncio que va a cerrarse, tiene la palabra el Representante Heriberto Sanabria Astudillo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias Presidente, bueno en igual sentido como lo ha manifestado el Representante Germán Varón y el Representante Oscar Bravo, yo considero que mientras aquí no, si la barra le hace silencio Presidente, yo creo que nos escuchamos más, es la asistente del Doctor Prada, está bien que se hayan ido para los progresistas, pero no para que sean tan alegres.

En este sentido Presidente, aquí hemos aprobado varias leyes con el único objetivo de facilitar el acceso a una verdadera y pronta y eficaz justicia, y le hemos anunciado con bombos y platillos, al país, que esas son herramientas que van a permitir que se descongestionen las cárceles, que la justicia va a llegar realmente, pero nos encontramos que una vez aprobadas las leyes nos presentan otras iniciativas aplazando la entrada en vigencia a esas leyes.

Aquí lo dijimos reiterativamente cuando estamos tramitando el Nuevo Código Penitenciario, algunas personas se nos tildaron de enemigos y opositores, cuando planteábamos que el problema no estaba en las cárceles, que el problema está en falta de jueces y de fiscales, entonces sí es muy importante que más que aplazar este Proyecto de Ley, señor Presidente, se convoque al Presidente del Consejo Superior de la Judicatura y al Ministro, para que no nos pongan en el papelón, aquí nos pusieron a correr aprender el Código Penitencia-

rio, que en últimas tampoco es una prioridad para el Gobierno, porque ni siquiera está en la agenda del Senado, ah ahí no está en la agenda del Senado y entonces antes que aplazarlo Presidente, yo sí le solicito a los ponentes, si así lo consideran, es que convoquemos al Ministro de la Justicia y al Presidente Superior de la Judicatura, porque no tiene sentido hacer otro papelón frente a estos proyectos de ley, muchas gracias Presidente.

Presidente:

Sigue en consideración el aplazamiento propuesto, tiene la palabra el Doctor Germán Navas Talero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Yo le pediría a la Comisión que recapacitara y mirara bien el proyecto, porque vamos a lanzar, al país a un proceso de oralidad, sin existir los mecanismos lo que vamos a crear es una congestión impresionante y usted doctor Deluque lo sabe muy bien, doctor Edward Osorio que estuvo de ponente en dos reformas procesales, yo creo que habría que mirarlos un poquito con más cuidado, porque establecimos la oralidad y no tenemos los medios para hacerla, permitir que entre es la locura, yo entiendo el espíritu de esto, es darle un poquito de larga a este, no vamos a acabar con la oralidad señores, vamos a decir que entrará en vigencia posteriormente, porque nos va a pasar lo que ha pasado siempre en las reformas acá, entonces viene el pimpón, que no soy competente, porque ya le corresponde hacerlo por oralidad y comienza el juego y el único que va a pagar el pato con esto es el ciudadano, o sea nuestro elector.

Yo le diría al coordinador ponente que miremos esto con más calma, si es el caso lo votamos aquí y escuchamos después en plenaria a estos señores, pero esto sí es urgente, por lo que va a crear la congestión que se va a crear en los juzgados y creo que el doctor Prada como abogado que ha sido en esta materia, sabe que poner en vigencia un procedimiento cuando no podemos cumplirlo, es lo más tonto que se puede hacer, entonces a mí esta propuesta me parece sensata, es aplazar la entrada en vigencia de este proceso, mientras se dan las condiciones para que lo puedan cumplir, el doctor Varón fue de los padres de la reforma al Código Procesal y el Código de Comercio, todo esto para qué nosotros nos ponemos zancadilla, nosotros mismos, si nosotros fuimos, pusimos la fecha y no calculamos que no alcanzaba a entrar en vigencia y las normas procesales sí entran en vigencia.

Porque un juez no puede negarse a cumplir lo que le ha mandado el código, yo les diría una cosa señores, yo no soy gobiernista ustedes les consta soy oposición al sistema, pero entiendo que esto lo que va a precipitar es mayor caos en la Administración de Justicia, por eso yo le pediría al doctor, Sanabria que le ayude a la justicia, no a mí, estos proyectos ni se los inventó el Polo ni cosa

similar, pero sí veo el trauma que vamos a crear si permitimos que entre en vigencia, ese sistema oral sin tener los medios, porque vamos a represar la administración de justicia, nos va a pasar algo similar a lo que aconteció hace poco, con algo, que se me fue la paloma ahoritica, donde no se puede aplicar porque no hay los medios, y sin embargo es imperativo, no recuerdo en cuál caso de estos fue, discúlpeme, se me fue la, pero en este caso sí ya, yo lo miré averigüé y efectivamente no han puesto en funcionamiento los locales adecuados, no tienen los medios para hacerlo ahoritica a los juzgados de descongestión, recuerda doctor que los juzgados de descongestión los acabaron, entonces vino el peloteo, vuelva a lo ordinario y el Juez Ordinario no de descongestión, no tiene tiempo para estudiarse un proceso de 5.000 folios, 10.000, 20.000 folios y están en ese problema ahoritica, por la supresión de los juzgados de descongestión, entonces miremos esto con un poquito de sensatez, ahí sí les pido a ustedes que pensemos en nuestro elector, en el ciudadano de a pie que es el que sufre las demoras en la justicia, obviamente yo votaré negativo el aplazamiento, porque tengo esta motivación como abogado, gracias.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Prada, luego sigue el Representante Berner Zambrano y luego el Representante Óscar Bravo, eso pasa por no venir la semana pasada Representante Prada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

Noto Presidente un ambiente hostil en la Comisión contra mí hoy impresionante, ya no saben a qué partido pertenezco, cuál es mi nombre, sobre qué voy a intervenir, es realmente duro este momento para mi vida política y personal, pero aun así en medio de estas dificultades Presidente, no voy a dejar de intervenir en los temas legislativos claves y este Presidente era simplemente para mencionar lo siguiente doctor Navas, doctor Bravo, es básicamente para expresar públicamente la coincidencia con estos argumentos que ustedes han defendido, tanto de la ponencia positiva como en las intervenciones de hoy, de la necesidad de ajustar la aplicación o el orden de entrada temporal del Sistema de Oralidad mediante el sistema audiencias cuando estén efectivamente, construidas las salas de audiencias que es el punto clave, digamos aquí en la inversión.

Yo tengo conocimiento Presidente, que con las contrataciones realizadas en el Consejo Superior de la Judicatura y la programación de gasto y construcción, en el mes de junio, están totalmente construidas las salas de audiencia para proceder a la implementación del 100% del sistema, razón por la cual me parece excesivo el año y acá lo decía doctor Bravo hay que hablar con el Consejo Superior de la Judicatura, porque no podemos ir de prórroga en prórroga, dentro de un año van a

venir por otra prórroga y resulta que según los documentos que tengo en mi poder, esto da y solamente se requiere seis meses, si otorgamos uno o dos años se los toma todos, tampoco podemos ser lapsos en ello, por eso la presencia doctor Navas, la presencia del Presidente del Consejo Superior y del Ministro de Justicia, se vuelven muy importantes y el aplazamiento va en la vía de tener la claridad suficiente para tomar la decisión correcta y no una decisión equivocada que puede ir más bien en contra de la justicia, que es dar más plazo del requerido, permitiendo entonces una elasticidad en los procesos de inversión en el Consejo Superior, que se van a ver o que se va a ver reflejado en una ausencia de prontitud en la justicia con un sistema que aquí aprobamos.

Pero también hay un segundo, elemento que yo quiero discutir con ellos y también con ustedes ese día y es si en el artículo segundo que nos están proponiendo no hay una discriminación que afecte gravemente, la igualdad de los Colombianos, al permitirle al Consejo Superior, que defina cuáles son los distritos judiciales, y cuáles son los tipos de procesos a los que vamos aplicar la prologa, como si hubiera procesos de una clase más importante que otra o distritos judiciales más importantes que otros, la norma procesal no puede ser para unos Colombianos de una manera y para otros Colombianos de otra manera en el mismo proceso y por los mismos hechos.

Luego en mi opinión, en el artículo segundo hay una flagrante vulneración del principio de igualdad, en materia constitucional y por eso quisiera escuchar la opinión del Ministro de Justicia, y naturalmente, de quienes tienen y van asumir la responsabilidad fundamental de los efectos de este proyecto, como son los miembros del Consejo Superior de la Judicatura, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Berner León Zambrano Erasó:

Gracias Presidente, no yo veo que el interés existe de que saquemos adelante este proyecto, ahí los que van a salir beneficiados, lógicamente que son los usuarios y por eso respaldo la preocupación del Representante Navas, sin embargo como una de las mismas ponentes ha solicitado el aplazamiento, yo creo que lo lógico sería es que para la próxima fecha de sesiones, se lo incluyan, nuevamente en el orden del día y se invite al presidente del Consejo Superior de la Judicatura, para absorber esas preocupaciones de que en el futuro no se vaya a volver a pedir nuevamente una prórroga como hoy lo están haciendo, y doctor Prada usted está libre, pero aquí está la U esperándolo, muchas gracias.

Presidente:

Sigue en consideración el aplazamiento propuesto por el Representante Bravo quien tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

No, para que por Secretaría usted ordene, aparte con el aplazamiento si lo aprueba la Comisión, la invitación urgente al señor Ministro de Justicia y al Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, para de hoy en ocho días inaplazable.

Presidente:

Así se hará señor Representante, tiene la palabra el Representante Miguel Gómez Martínez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Gómez Martínez:

Gracias Presidente, no, aquí desde la soledad de la que está bienvenido el Prada, es una soledad muy agradable doctor Prada, no se queje va a ver cómo es esto, no, yo sí quería que aprobáramos, naturalmente el aplazamiento, yo creo que este es un tema muy importante, pero me parece que tenemos que ponerle juicio al problema presupuestal y de ejecución presupuestal de la Rama Judicial, el tema de que aquí no hay plata, de que no hay plata pues sí, claro que siempre falta, pero se han hecho unos esfuerzos muy importantes y la calidad de la ejecución presupuestal de la Rama Judicial es muy pobre, así lo señaló la entonces Ministra de Justicia, ante esta Comisión, y lo ha dicho en varias ocasiones, aquí hay un problema estructural de la manera como se administran los recursos, como se giran los recursos del Ministerio de Hacienda, y eso es lo que está digamos en el meollo de la discusión de hoy, no es el problema de si queremos o no justicia oral, sino que evidentemente la ramas judiciales es incapaz de tener los medios materiales, necesarios para cumplir con las nuevas obligaciones, entonces me parece que valdría la pena, incluir dentro de los citados, personas del Departamento Nacional de Planeación, y del Ministerio de Hacienda, porque este es un tema esencialmente presupuestal, y de eficiencia en el gasto público, eso es lo que deberíamos estar mirando con cuidado y ver qué es lo que realmente está sucediendo, nosotros aprobamos la creación de una dirección administrativa para la rama judicial, y lamentablemente pues todos esos temas que estaban incluidos en la Reforma a la Justicia, pues se cayeron, pero que valdría la pena que le pusiéramos esto una dimensión un poco más económica y de eficiencia administrativa, gracias Presidente.

Presidente:

Sigue en consideración el aplazamiento, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado aprueba la Comisión el aplazamiento del proyecto leído.

Secretario:

Sí señor Presidente por unanimidad, se ha aprobado el aplazamiento solicitado, por el honorable Representante Oscar Fernando Bravo.

Presidente:

Cítense para la próxima sesión donde tratemos este proyecto, a los funcionarios mencionados por

el Representante Bravo y el Representante Miguel Gómez Martínez, con el fin de adelantar la discusión, siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

Secretaría:

III

Proyecto de Acto Legislativo número 027 de 2013 Cámara

por el cual se establece el derecho fundamental a una alimentación adecuada.

Autores: Los Representantes, *Wilson Never Arias, Diela Liliana Benavides, Carlos Julio Bonilla, José Joaquín Camelo, John Jairo Cárdenas, Nancy Denis Castillo, Iván Cepeda, Gloria Stella Díaz* y otros.

Ponente el honorable Representante *Pablo Enrique Salamanca Cortés*.

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 555 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 748 de 2013.

Ha sido leído el punto del Orden del Día tercero señor Presidente.

Presidente:

En consideración el informe de ponencia leído, tiene la palabra el Representante Pablo Salamanca.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

Algo está dando una amnesia, hay como, hoy yo le solicito Presidente, porque ya se hizo un debate sobre el tema, que sometiera a votación el informe de ponencia.

Presidente:

Lea la proposición con que termina el informe de ponencia señor Secretario.

Secretario:

Proposición

Bajo las anteriores consideraciones y haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 153 de la Ley 5ª de 1992, me permito rendir informe de ponencia positiva, con modificación para primer debate en la honorable Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, y respetuosamente sugiero a los y las honorables Representantes, que se apruebe la siguiente proposición. Dese en primer debate en Cámara al Proyecto de Acto Legislativo número 027 de 2013 Cámara, *por la cual se establece el derecho fundamental a la alimentación adecuada.*

Cordialmente,

Pablo Enrique Salamanca Cortés.

Presidente:

En consideración, el informe de ponencia de la proposición como termina el informe de ponencia,

tiene la palabra el Representante Hugo Velásquez y luego el Representante Prada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Gracias Presidente, sobre todo porque tuve el privilegio de que se acordó de mi nombre, no Presidente es una crítica un poco reflexiva, cuando se mencionó la palabra hambre, parece que se le despertó a muchos colegas, porque inmediatamente salieron, claro la hora de pronto, es la hora que despierta el apetito, pero yo creo que este proyecto, así no se comparta, así tenga de pronto motivos, de discrepancia, se trata de un tema profundamente social, un tema que hoy está en la agenda del país y valdría la pena que se conocieran las posiciones a favor y en contra del proyecto de acto legislativo, pero que se exponga en argumentos, no que se sustraiga la responsabilidad, por temor a dar un debate, o por temor a tener posición frente a problemas sociales, por lo tanto señor Presidente o como evidentemente el proyecto de acto legislativo no se va a poder votar, porque algunos colegas de determinados partidos, que siempre tienen la actitud proclive, muchas veces como bandera de su partido, a reusar cualquier debate que tenga que ver con los temas sociales, muchas veces bajo el argumento facilista de que es que los temas fiscales, que es que de pronto puede dar lugar a acciones de tutela, que de pronto el Estado no está en condiciones de cumplir con mandatos que son imperativos propios e inherentes a los derechos humanos, yo creo que eso de alguna manera desnuda cierta incapacidad, cierta inmadurez, de algunos sectores del Congreso de la República, frente a estos temas en que valdría la pena o que se aprueben o que se desvirtúen con argumentos, y que obviamente se aprueben o se derroten con los votos, pero no rehusando la obligación de estar en la Comisión, gracias Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Alfonso Prada que no se encuentra en el recinto, tiene el uso de la palabra el Representante Salamanca.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

Presidente, yo le solicito desde luego, en vista de que el quórum no es el requerido por la ley, que se aplace, porque este es un tema que de verdad que vale la pena, el tema de los alimentos es prioridad nacional, el tema de los alimentos, es política fundamental de los Estados, cuando quieren preservar, de manera eficaz la vida, de sus conciudadanos, sustraerse a este tipo de debates es de pronto soslayar una de las grandes responsabilidades que tiene el Congreso frente a un asunto que afecta las familias en Colombia, nosotros por ejemplo tenemos estadísticas tan terribles, comoquiera que más del 70% de nuestros campesinos aguantan hambre, paradójicamente, siendo donde se produ-

cen alimentos, se acuestan sin comer, de modo que esas cifras escalofriantes llaman a un compromiso por parte de este Congreso.

En esas condiciones señor Presidente, yo solicito que mañana se coloque en el primer orden del día, este proyecto y en segundo lugar el proyecto de eliminación también de la Veeduría Distrital, pues para darle el principio del orden y la forma consecutiva como se radican estas iniciativas, señor Presidente, no estaría bien que trastocáramos ese orden, porque se aplazaría de manera indefinida y con eso se corre el riesgo eminente de que el proyecto naufrague, entonces solicito que proceda señor Presidente en consecuencia.

Presidente:

Antes de darle la palabra al Representante Prada, señora Secretaria anuncie proyectos, para la próxima sesión del martes siguiente.

Secretario:

Sí Presidente, se anuncian por instrucciones suyas, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión de la Comisión.

• **Proyecto de ley número 053 de 2013 Cámara**, por medio de la cual se aplaza la entrada en vigencia del sistema de oralidad previsto en la Ley 1395 de 2010.

• **Proyecto de Acto Legislativo número 027 de 2013 Cámara**, por el cual se establece el derecho fundamental a una alimentación adecuada.

• **Proyecto de Ley Estatutaria número 025 de 2013 Cámara**, por la cual se modifica la Ley 130 de 1994 en materia de financiación de las campañas de los candidatos a las Juntas Administradoras Locales.

• **Proyecto de Ley Estatutaria número 079 de 2013 Cámara**, por la cual se elimina la Veeduría Distrital en el Distrito Capital.

Han sido leídos señor Presidente, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión de la Comisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

Gracias Presidente, simplemente para dejar enunciado algo que me parece muy importante para la autora y el ponente, lo primero Presidente, es señalar que aparece en el informe de ponencia que yo firmé el proyecto como autor y yo no soy autor del proyecto, y segundo para mencionar algo que me parece no yo no lo firmé como autor, porque yo estoy totalmente de acuerdo con la iniciativa, pero no con la forma como se presenta jurídicamente, toda vez que se pretende hacer una reforma constitucional, a los derechos sociales, para cambiar un derecho social, y económico a una categoría de derecho fundamental, lo que quiero anunciar Presidente, es que es el mismo debate, que hicimos con el derecho a la salud, por esa razón para ser coherente, pues obviamente que tengo

que invitarlos a una reflexión, y es si vale la pena comenzar a desvertebrar la constitución política, consagrando constitucionalmente como derechos fundamentales cada uno de los derechos, ahora si la intención es que todos los derechos sociales se vuelvan fundamentales que en eso estoy de acuerdo, cambiemos la totalidad de la carta de derechos, y digamos en un solo artículo la totalidad de los derechos Constitucionales Colombianos se entenderán como derechos fundamentales, y por ende el efecto que tiene es que tendrán garantías reforzada a través de la acción de tutela, etc.

Entonces usted recuerda por eso no voy a repetir, porque usted recuerda muy bien doctor Salamanca el debate alrededor del tema en salud, con posterioridad a ello fui ponente de la consagración de derecho fundamental a la salud, mediante ley estatutaria, mire la diferencia, y presente ponencia positiva y celebro enormemente que hoy el derecho a la salud sea un derecho fundamental desde la decisión, de la ley de la ley estatutaria, sin haber tocado la Constitución como sostuve en su oportunidad, no es necesario tocar la Constitución, toda vez que estos derechos ya son consagrados por la jurisprudencia de la Corte y por la doctrina constitucional como derechos constitucionales fundamentales, pero sí esta argumentación, porque es que yo estoy muy de acuerdo con el espíritu del proyecto, si esta argumentación no es suficiente digamos para desechar el proyecto, yo no quisiera desecharlo, quisiera proponer a diferencia del tema de la salud, hoy proponemos una alternativa, para debatir con la autora, si la autora tiene digamos espacio para esta deliberación, o quiere que votemos y no sé qué.

Doctora Alba Luz, que además le doy la bienvenida aquí a esta Comisión y además usted ha sido promotora de este proyecto y maravilloso, yo le quería plantear, yo creo que podríamos una redacción diferente, que no dijese toda persona gozara del derecho fundamental a la alimentación, sino más bien que lo mantuviéramos dentro de la estructura constitucional como un derecho económico, que no genere esa concepción de fundamentalidad que ya la tiene por la sola consagración constitucional, y que busquemos de tal manera que esto que está planteando la existencia del derecho alimentación, porque lo que se está protegiendo hoy es la producción de alimentos, gozará de especial protección del Estado, si lo que usted quiere es que consagremos el derecho constitucional de alimentación, yo creo que podríamos hacerlo tal cual, dentro del texto de este artículo, pero no elevándolo a categoría de fundamental para no romper la estructura, de clasificación de derechos fundamentales, Capítulo I Título II. Título II. Derechos sociales económicos y culturales, y Título II Capítulo III. Derechos colectivos y del ambiente, a eso es que me refiero, no rompamos la estructura constitucional, para evitar tanta dificultad en la lectura y entendimiento del texto constitucional.

Y después seguramente ya en constituyente que habrá dentro de unos años, pues miraremos toda la estructura derechos y la cambiaremos seguramente, hacia una cosa mucho más moderna, como hoy se está modernizando esta interpretación de derechos constitucionales, era simplemente eso presidente, que si insistimos en la fundamentalidad, lo tramitemos a través de una ley estatutaria, pero si solamente consagramos el derecho a la alimentación, en la perspectiva social y económica, que tiene claramente hoy connotación fundamental como la salud, pues tendríamos que cambiar la redacción y hacer algo que esté acorde con la estructura y la redacción constitucional de hoy para no romper su armonía, era simplemente ese aporte de reflexión para escucharlos y ver pues en que terreno quedaría este proyecto gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Alba Luz Pinilla:

Gracias, señor Presidente, gracias a los compañeros de la Comisión Primera, yo sí creo que es un debate que vale la pena dar en esta Comisión, y efectivamente acepto la invitación de que se aplase la votación de este proyecto que es derecho fundamental, que son los derechos humanos, si el hambre, como lo han dicho en todo el mundo, Colombia incluso firmando las metas del milenio en el año 2000, para la erradicación del hambre, y todos los pactos internacionales que están hablando sobre erradicar el hambre, y las diecisiete estrategias, que se crea en las metas del milenio donde dice ajustar las constituciones, para que la radicación del hambre sea tenida en cuenta como un derecho fundamental, en no padecerla, es exactamente doctor Prada, la Estrategia número 7, donde en esta Comisión y las diecisiete estrategias que fueron creadas se comprometen ajustar las constituciones, que es así por ejemplo que Chile ajusta su Constitución, Bolivia para poner solamente países cercanos, Ecuador y Brasil ajustan su Constitución, Brasil además en unos adelantos muy importantes con el tema de seguridad alimentaria, Ecuador que ya da un paso adelante y no solamente habla de seguridad alimentaria, sino de soberanía, en los artículos de la Constitución, más muchos otros países que en el cumplimiento de las metas del milenio, han entendido efectivamente la importancia de que en las constituciones, se eleve a derecho fundamental no padecer hambre y el tema de seguridad alimentaria, no como lo dijo Gandhi esa lucha de erradicar el hambre en el mundo, sea un sueño o una utopía no, los derechos fundamentales como la vida misma, como la dignidad, que se garantizan en una Constitución es lo que es inherente al ser humano. Lo que es intocable. Lo que contra lo que usted no se puede ir doctor Prada, y no es justo, que en estos países listo yo digo elevamos a derecho fundamental la vida, eso no quiere decir que en Colombia, se pierda la vida, sí mucha gente pierde la vida, pero se ha convertido en un intocable, es un derecho fundamental, puede que no sea la garantía, para que aquí no se muera nadie de

hambre, pero el compromiso de Colombia, el compromiso de los países que le apuestan a la erradicación del hambre, si ha sido efectivamente elevar a derechos fundamentales y cambiar su Constitución, y sacarla de esos derechos que algunas veces se enredan que son los de tipos sociales, y de tipo económico, o de segunda categoría, no morir de hambre, que no permitamos que se muera una persona de hambre, eso ha permitido que quienes han firmado ese pacto doctor, en algunos países donde la gente se está muriendo de hambre el resto de países se expresen una solidaridad no solamente para erradicar el hambre, sino dar una mirada de tipo mundial y adecuar las constituciones como usted dice, en ese nuevo orden constitucional que se está generando a nivel del mundo, entonces yo sí efectivamente cuando citen agradecerles que me permitan esa intervención y agradecerle al ponente tan magnífica ponencia que hizo sobre el derecho fundamental a la alimentación, gracias Presidente.

Presidente:

Se levanta la sesión y vamos anunciar proyectos.

Secretario:

Señor Presidente, ya se han anunciado por parte de la señora Subsecretaria los proyectos para discusión y votación de conformidad con la orden impartida por el señor Presidente que se encontraba ejerciendo el doctor Alfredo de Luque, puede usted levantar la sesión sin problema, señor presidente.

Presidente:

Bueno, entonces se levanta la sesión y queda programada para el próximo miércoles.

Secretario:

Se ha convocado para el próximo miércoles a las 9: a. m, miércoles de mañana en ocho, mañana no hay sesión honorable Representante, se levanta la sesión siendo las doce 12:41: p. m. minutos, mañana se ha convocado a Congreso pleno, a medio día.

El Presidente,

Jorge Enrique Rozo.

El Vicepresidente,

Alfredo Rafael Deluque.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Calderón Perdomo.

* * *

ACTA NÚMERO 15 DE 2013

(octubre 15)

Legislatura 2013-2014

Primer periodo

En Bogotá, D. C., el día martes 15 de octubre de 2013, siendo las 11:00 a. m., se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional

Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma **“Roberto Camacho Weverberg”**, previa citación. Presidida la sesión por su Presidente el honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe.

La señora Subsecretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Bocanegra Varón Alfredo
Bravo Realpe Óscar Fernando
De la Peña Márquez Fernando
Franco Castaño Adriana
Gómez Martínez Miguel
Martínez Rosales Rosmery
Navas Talero Carlos Germán
Pérez Suárez José Rodolfo
Prada Gil Hernando Alfonso
Puentes Díaz Gustavo Hernán
Rodríguez Góngora Rubén Darío
Salamanca Cortés Pablo Enrique
Sanabria Astudillo Heriberto
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando

Contestaron los siguientes honorables Representantes en el trascurso de la sesión:

Abril Jaimes Camilo Andrés
Arcila Moncada Henry Humberto
Correa Mojica Carlos Arturo
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
García Gómez Juan Carlos
Gómez Villamizar Jorge Eliécer
Hernández Mogollón Carlos Eduardo
Osorio Aguiar Carlos Edward
Pereira Caballero Pedrito Tomás
Rivera Flórez Guillermo Abel
Roa Sarmiento Humphrey
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Rozo Rodríguez Jorge Enrique
Varón Cotrino Germán
Zambrano Eraso Berner León

Con excusa los siguientes honorables Representantes:

Buenahora Febres Jaime
Rojas Ortiz Carlos Augusto
Salazar Uribe Juan Carlos
Torres Monsalvo Efraín Antonio
Vargas Vives Victoria Eugenia

Velandia Sepúlveda Orlando

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio, así mismo queremos dejar una constancia de que Parlamentarios de la U se encuentran en bancada.

Presidente:

No todos los parlamentarios del Partido de la U, sírvase leer el Orden del Día, doctor Bocanegra asuma la Presidencia como le corresponde.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

ORDEN DEL DÍA

Martes quince (15) de octubre de 2013

10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Invitación a funcionarios

Invitados:

Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Alfonso Gómez Méndez*.

Presidente Consejo Superior de la Judicatura, doctor *Pedro Alonso Sanabria Buítrago*.

Tema: **Proyecto de ley número 053 de 2013 Cámara**, por medio de la cual se aplaza la entrada en vigencia del sistema de oralidad previsto en la Ley 1395 de 2010.

III

Proyectos para discusión y votación

1. **Proyecto de ley número 053 de 2013 Cámara**, por medio de la cual se aplaza la entrada en vigencia del sistema de oralidad previsto en la Ley 1395 de 2010.

Autores: Presidente Sala Administrativa Consejo Superior de la Judicatura, **Édgar Carlos Sanabria Melo**; Presidente Consejo Superior de la Judicatura, *Pedro Alonso Sanabria Buítrago*.

Ponentes: honorables Representantes **Óscar Fernando Bravo Realpe** –C–, *Adriana Franco Castaño* –C–, *Camilo Andrés Abril Jaimes*, *Jaime Buenahora Febres*, *Juan Carlos Salazar*, *Hernando Alfonso Prada Gil*, *José Rodolfo Pérez Suárez* y *Carlos Germán Navas Talero*.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso número 606 de 2013**.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso número 680 de 2013**.

2. **Proyecto de Acto Legislativo número 072 de 2013 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 274 de la Constitución Política de Colombia. (Auditor general).

Autores: honorable Representantes *Fabio Raúl Amín Saleme*, *Carlos Julio Bonilla Soto*, **Óscar Humberto Henao Martínez**, *Jack Housni Jaller*, *Carlos Eduardo León Celis*, *Rafael Antonio Ma-*

drid Hodeg, Diego Alberto Naranjo Escobar, Carlos Edward Osorio Aguiar, Nidia Marcela Osorio Salgado, Hernán Penagos Giraldo, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Efraín Antonio Torres Monsalvo, Victoria Vargas Vives, Germán Varón Cotrino, Orlando Velandia Sepúlveda, Hugo Orlando Velásquez Jaramillo, Berner León Zambrano Erazo, Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

Ponentes: honorables Representantes *Victoria Vargas Vives –C–, Camilo Andrés Abril Jaimes, Carlos Edward Osorio Aguiar, Carlos Germán Navas Talero, Fernando de la Peña Márquez, Heriberto Sanabria Astudillo, Hernando Alfonso Prada Gil y José Rodolfo Pérez Suárez.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso número 638 de 2013.***

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso número 825 de 2013.***

3. Proyecto de Acto Legislativo número 027 de 2013 Cámara, por el cual se establece el derecho fundamental a una alimentación adecuada.

Autores: honorables Representantes *Wilson Neber Arias Castillo, Diela Liliana Benavides Solarte, Carlos Julio Bonilla Soto, José Joaquín Camelo Ramos, Jhon Jairo Cárdenas Morán, Nancy Denise Castillo García, Iván Cepeda Castro, Gloria Stella Díaz Ortiz, Adriana Franco Castaño, Jorge Eliécer Gómez Villamizar, Hernando Hernández Tapasco, Juan Carlos Martínez Gutiérrez, Rosmery Martínez Rosales, Carlos Germán Navas Talero, Hernán Penagos Giraldo, Alba Luz Piniella Pedraza, Augusto Posada Sánchez, Hernando Alfonso Prada Gil, Guillermo Abel Rivera Flórez, Ángela María Robledo Gómez, Rafael Romero Piñeros, Luis Antonio Serrano Morales, Libardo Antonio Tabora Castro, Armando Antonio Zabañán D'Arce y los honorables Senadores *Alexánder López Maya, Gloria Inés Ramírez, Jorge Enrique Robledo, Mauricio Ospina, Parmenio Cuéllar Bastidas.**

Ponente: honorable Representante *Pablo Enrique Salamanca Cortés.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso número 555 de 2013.***

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso número 748 de 2013.***

4. Proyecto de Ley Estatutaria número 025 de 2013 Cámara, por la cual se modifica la Ley 130 de 1994, en materia de financiación de las campañas de los candidatos a las Juntas Administradoras Locales.

Autores: honorable Representante *Nicolás Daniel Guerrero Montaña* y honorable Senador *José David Name Cardozo.*

Ponente: honorable Representante *Efraín Antonio Torres Monsalvo*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso número 555 de 2013.***

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso número 680 de 2013.***

5. Proyecto de Ley Estatutaria número 079 de 2013 Cámara, por la cual se elimina la Veeduría Distrital en el Distrito Capital.

Autores: honorables Representantes *Pablo Enrique Salamanca Cortés, Iván Darío Agudelo Zapata, Henry Humberto Arcila Moncada, Ángel Custodio Cabrera Báez, Carlos Arturo Correa Mojica, Miguel Gómez Martínez, Jorge Eliécer Gómez Villamizar, José Gonzalo Gutiérrez Triviño, Telésforo Pedraza Ortega, Humphrey Roa Sarmiento, Rodríguez, Juan Carlos Salazar Uribe, Heriberto Sanabria Astudillo, Efraín Antonio Torres Monsalvo, Orlando Velandia Sepúlveda.*

Ponente: honorable Representante *Pablo Enrique Salamanca Cortés.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso número 676 de 2013.***

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso número 748 de 2013.***

6. Proyecto de ley número 013 de 2013 Cámara, por medio de la cual se simplifica el inventario de bienes de menores de edad.

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz*, honorables Senadores *Carlos A. Baena López, Manuel A. Virgüez.*

Ponente: honorable Representante *Orlando Velandia Sepúlveda.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso número 517 de 2013.***

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso número 760 de 2013.***

7. Proyecto de ley número 082 de 2013 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente el Código Penal Colombiano, Ley 599 de 2000. (Acción penal).

Autores: honorables Representantes *Hugo Orlando Velásquez Jaramillo, Pedro Pablo Pérez Puerta.*

Ponente: honorable Representante *Hugo Orlando Velásquez Jaramillo.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso número 675 de 2013.***

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso número 823 de 2013.***

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Jorge Enrique Rozo.

El Vicepresidente,

Alfredo Rafael Deluque.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Calderón Perdomo.

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente, hay una Proposición para modificar el Orden

del Día suscrito, por el Representante Pablo Salamanca que dice de la siguiente manera, no sin antes advertir que continuamos con quórum deliberatorio.

Modifíquese el Orden del Día para hoy 15 de octubre del año en curso, a afectos de que el punto 5 del mismo **Proyecto de Ley Estatutaria número 079 de 2013 Cámara**, por la cual se elimina la *Veeduría Distrital en el Distrito Capital*, pase al punto 2.

Cordialmente,

Pablo Enrique Salamanca Cortés.

Ha sido leída la proposición que modifica, que pretende modificar el Orden del Día señor Presidente y la Secretaria le con quórum deliberatorio. informa que seguimos con registrado.

Presidente:

Se pondrá a consideración el Orden del Día, cuando haya quórum decisorio, mientras tanto me han pedido la palabra el doctor Navas y el doctor Bocanegra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Sí en cuanto a la modificación del Orden del Día, yo creo que lo más urgente que tenemos nosotros en estos momentos en la Comisión Primera, es el proyecto que prologa, o da un plazo de un año para que entre en vigencia, el sistema oral como lo ha solicitado el Consejo Superior de la Judicatura, porque de no ocurrir esto se imaginan ustedes lo que va a pasar con el trauma que se va a presentar a partir del 1° de enero, eso es mucho más urgente que lo demás, creo que aquí hablamos en días pasados sobre ese problema, porque cuando se modifican los procedimientos, si el Estado no está en condiciones de cumplir con lo que se dispuso en la ley, qué va a pasar, qué va a pasar con esos procesos, van a dormir el sueño de los justos, qué vamos hacer con eso, y son miles y miles de ciudadanos que se verían afectados, yo les decía en días pasados que son sus mismos electores, los que se van a ver maltratados si no hacemos esto con carácter de urgente.

En realidad yo por eso les pediría Parlamentarios, que no modifiquemos el Orden del Día, y vamos a solucionar este problema de la competencia, en los juicios orales, gracias.

Presidente:

Doctor Salamanca, excúseme antes el doctor Bocanegra me había pedido la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Bocanegra Varón:

Bueno, pues aprovechando que se ha constituido el quórum deliberatorio y no el decisorio, para que nuevamente se reanude cuando se vaya a discutir ese punto en el Orden del Día, sobre el orden de los proyectos, quisiera hacer algunas reflexio-

nes, cada vez que sucede algún hecho en el cual se encuentra involucrado un actor político, es todo el cuerpo político el que padece esa agresión, lo vemos en el hecho del Concejal de Chía, hoy nos han preguntado en algunos medios de Comunicación Nacionales sobre este tema, y yo he dicho que se ha perdido el pudor, de lo público cuando no se reconocen los errores garrafales que se cometen de conducta.

Pero además que tenemos que llegar a un punto de que la gente entienda, que la política hay que desprivilegiarla, cuando se avanzó en el punto de desprivilegiar la política, cuando se renunció al hecho de las pensiones desorbitantes, este mismo Congreso, le colocó un techo a las pensiones, este mismo Congreso es un Congreso que igualmente teniendo la posibilidad de tramitar un acto legislativo, jamás ha intentado nuevamente restablecer figuras como la de la inmunidad Parlamentaria, y este Congreso es un Congreso igualmente que ha tenido pudor en ciertos puntos, en gastos excesivos etc.

Pero cada vez que alguien comete alguna infracción nos agrade a todo el cuerpo político, hoy hay que formar una cátedra de liderazgo político, que la gente entienda que quien tiene una responsabilidad política, va a ser el reflejo en la sociedad, que la sociedad se va a mirar en él, que tiene que comportarse socialmente bien, familiarmente bien, y me preguntaban y cómo se corrige eso en el elector, pues sencillamente que la gente averigüe por quién es que están votando, la gente no puede estar votando por un infractor de tránsito, por un infractor y contraventor de Policía, por una persona que no respete a la autoridad, y les decía más la gente no puede estar votando por una persona que tiene por ejemplo un proceso de alimentos, porque no le suministra alimentos a sus hijos, o porque le pega a la mujer, o porque no le suministra alimentos que también se debe a sus padres, tienen que votar por un buen hijo, o por un buen esposo, o por una buena esposa, es decir por un buen ciudadano, por un modelo de ciudadano, para que pueda después exigir una buena conducta social.

Pero de estas conductas sociales, donde hay personas desadaptadas que se disfrazan de políticos, y traen representación, vienen afectaciones tan grandes al conjunto de la sociedad Colombiana, este es un tema que tendrá que discutirse mucho durante los próximos años.

Pero tengo que hoy reivindicar también el papel del Congreso en este tema que me ha llegado, que son las décimas cuartas jornadas de Derecho Constitucional, de la prestigiosa Universidad Externado de Colombia, lo único que lamento de estas jornadas es que no nos hayan invitado a ninguno de los integrantes de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara, y me parece injusto, porque el tema es el siguiente, el tema es la Reforma Constitucional sobre Sostenibilidad Fiscal, las implicaciones jurídicas y económicas y el impacto sobre el Estado Social de Derecho.

Y nosotros fuimos muy juiciosos, en ese Acto Legislativo número 3 del año 2011, y aquí debatimos profundamente, el tema de cómo el concebir esto como principio de Sostenibilidad Fiscal, podría ser nugatorio el ejercicio de los derechos fundamentales, y podría dejar completamente ino-cua la acción de tutela en sus efectos, y por eso propusimos un parágrafo que es el que actualmente se encuentra insertado, o inserto en el artículo 334 de la Constitución Nacional, cuando dice que al interpretar el presente artículo bajo ninguna circunstancia o autoridad alguna, de naturaleza administrativa, legislativa o judicial podrá invocar la sostenibilidad fiscal para menoscabar los derechos fundamentales, restringir su alcance o negar su protección efectiva.

Y más adelante, cuando en la Reforma Estatutaria a la Salud, se reconoce como derecho fundamental, se hace la previsión y como las normas constitucionales son intemporales, inmediatamente aquí también dentro de esta jornada del Externado de Colombia, como a partir de este acto legislativo queda prácticamente, incrustado como derecho fundamental, el acceso a la salud, pero no se le reconoce nada al Congreso de Colombia, no fuimos los Congresistas, este parágrafo lo redactamos manuscritamente está redactado por este servidor, y lo defendí y fuimos a una votación contra el Gobierno, y fueron 14-14 empatamos, y luego desempatamos, hoy le podemos decir a los colombianos, que la acción de tutela sigue vigente, porque el Congreso cuando fue decretada su muerte la protegió, haciendo que no pudiera ser el incidente de sostenibilidad fiscal, un elemento de vulneración de los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Esto hay que contárselo a los colombianos, lamentablemente los medios masivos de comunicación y los mismos que operan en el Congreso, no tiene capacidad pedagógica de ilustrar, qué es lo que se hace en favor de las gentes, cuando se legisla en procura de la mujer cabeza de familia, cuando legislamos por ejemplo para judicializar con mayor profundidad los delitos sexuales, contra la mujer, y contra los menores, cometidos en medio del conflicto armado, que era un delito más y también lo hizo este Congreso de Colombia, tampoco reivindicarnos todas estas situaciones, es hora de que nosotros le empecemos a contar a la sociedad, qué es lo que hemos hecho, no le hemos contado a los campesinos colombianos, no le hemos contado que el presupuesto del año 2014, presentado originalmente por el Gobierno Nacional, estaba aforado en 1.6 billones y que gracias a la discusión de este Congreso, hemos logrado que se duplique ese presupuesto a cuatro billones para que no represente 4.2% sino represente cerca el 8% en la inversión.

De manera que nos falta ser mucho más comunicativos, yo los invito a ustedes que ahora van a tener un mayor contacto con las masas, y a las personas que son privilegiadas en el don de la palabra, en el don de la inteligencia, pero sobre todo privi-

legiadas en el don de ser invitados a los programas de opinión como el doctor Alfonso Prada y como el doctor Miguel Gómez Martínez, acordarse de que se es de su clase, antes que de su pensamiento, que cuenten esto también, yo los escucho, en los diferentes eventos periodísticos donde los convocan, cuenten lo que hacemos en el Congreso de Colombia, aquí no somos todos bandidos y aquí no somos todos torturadores, violadores, omisores de normas, aquí hay personas que cumplimos, aquí hay personas que estudiamos, aquí hay personas que pensamos, y así lo voy a decir mañana en el Externado de Colombia, porque no nos han invitado, pero a costillas nuestras de lo que hicimos en este Congreso, y en esta Comisión pues pueden realizar la decimoquinta jornada de Derecho Constitucional qué bueno, lástima que no nos hagan un reconocimiento, en cualquier momento del panel voy a pedir la palabra, voy a sacar el manuscrito y voy a reivindicar el papel del Congreso dentro de este Acto Legislativo que defendió los derechos fundamentales de los colombianos cuando sobre el pretexto de los economistas determinaron, que era una amenaza prácticamente no establecerle límites a unos instrumentos tan válidos del ciudadano como es la acción de tutela.

Hoy está discutido todo, hoy hasta los economistas doctor Alfonso Gómez, cordial saludo, hoy para quien defendemos el Estado Social de Derecho, se ha matematizado por parte de varios economistas, el hecho de que la exclusión es mucho más costosa que la inclusión, que excluir a los Afrodescendientes, que excluir a las mujeres solteras, que excluir a los homosexuales, que excluir a los agnósticos, resulta para cualquier sociedad mucho más costoso que incluirlos dentro de la sociedad, porque se van formando los guetos, porque se van deformando las sociedades, entonces ya están en el plano económico, los economicistas se han quedado sin instrumentos de discusión, porque Green Biker ha logrado demostrar, matematizando, que es en el idioma que a ellos les gusta, como sale más costoso para una sociedad excluir. De manera que quería reivindicar aquí de manera muy sucinta el papel de este Congreso, porque a mí me duele yo pertenezco a este cuerpo, me duele cuando hablan mal de todos los políticos y de todos los Congresistas y de todos y de todos los Concejales, y entonces uno tiene que decir bueno y por qué no hacen una discriminación, si ustedes conocen que nosotros nos hemos portado bien, si nosotros no somos ciudadanos decentes y por qué tenemos que estar cargando con todo esto y le estaba diciendo al periodista, cuando a mí me para la policía, yo inmediatamente hecho mano a la billetera, pero no para sacar la plata, sino para sacar la tarjeta profesional de abogado, y me dicen el señor a qué se dedica yo le digo soy abogado, yo soy abogado, jamás voy de manera indigna a mostrar o exhibir una calidad de Congresista para pasarme un semáforo en rojo, para agredir a alguien, o para violentar la Ley, o para recibir un privilegio, entonces también aquí hay gente decente, hombre de generación en

generación, la generación que representa la tercera generación que representa Miguel Gómez Martínez, es de las que más han enaltecido en todas las épocas de la historia al Congreso de Colombia, y aquí hay personas de una reputación y un prestigio tan grande como el doctor Alfonso Prada, o como el maestro Navas, o como Hugo Velásquez, que yo le digo que Hugo Velásquez dice que es liberal, pero yo creo que es socialista, es de los buenos socialistas que hay en Colombia, y todas ustedes y todos ustedes que los conozco, los he conocido, entonces me da dolor, hoy hablo con sentimiento y he tratado de colocarle también algo de razón.

Presidente:

Doctor Salamanca sobre el Orden del Día entiendo que usted quería intervenir.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

Presidente, para aclararle al doctor Navas que no se está proponiendo que se modifique el primer punto, porque hay invitación de funcionarios reglamentariamente no lo permite la norma, yo lo que estoy diciendo es que se modifique, que el punto 5 pase al punto 2, por la sencilla razón honorables Congresistas, de que de verdad hay razones muy grandes, razones de orden económico que nos llevan a considerar que Bogotá pueda ahorrarse más de 17 mil millones de pesos eliminando la Veeduría Distrital, es un compromiso con la ciudad, yo aquí en la exposición de motivos dejo fehacientemente demostrada la inutilidad absoluta de la Veeduría y no solamente la inutilidad, sino demuestro con argumentos y con pruebas y con elementos muy concretos y puntuales, en la cascada de contratación inútil, abstracta, una contratación que no conduce a ninguna parte, de modo señor Presidente, que me reserve Presidente, me reserve entonces y quiero que usted así lo permita cuando se constituya el quórum decisorio, me dé la oportunidad de defender las razones por la cual les propongo esa modificación, que repito doctor Navas, el primer punto no me opongo a que lo modifiquen, sigue tal cual, o sea para que usted esté tranquilo ahí, es pasar el punto 5 que es proteger a Bogotá, darle ese regalo de navidad, de fin de año si, entonces gracias señor Presidente y le agradecemos los bogotanos todos que le ahorremos esos 17 mil millones de pesos, gracias eliminando la Veeduría.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias Presidente, con el cordial saludo al señor Ministro de la Justicia, a los colegas, pues yo considero que aquí todos los Proyectos son importantes, el de la Veeduría, el Proyecto de la Auditoría, todos son importantes, en el caso particular me corresponde señor Presidente, en mi condición de ponente del Proyecto de Ley de la Auditoría, pues convocar e invocar que se conserve el Orden del

Día como está, porque este es un proyecto de ley supremamente importante, igual como es el de la Veeduría, simplemente es que nos pongamos tiempos, términos en la metodología, el procedimiento y seguramente vamos a evacuarlo, yo creo que causa menos polémica el de la Auditoría, que el de la Veeduría, ya lo vivimos aquí en el semestre anterior, y lógicamente vamos a caer nuevamente en una discusión eterna de los amigos de la Veeduría, los petristas, antipetristas, bueno todo este cuento que se maneja aquí, por lo tanto yo solicito señor Presidente que se conserve como está el Orden del Día, pero quiero aprovechar que su Señoría me ha dado el uso de la palabra para reafirmar lo dicho por el Representante Bocanegra, comparto plenamente lo expuesto por él, el Congreso y la clase política le dan el trato que permitan que le den, es que nosotros somos los únicos responsables de que nos den ese trato, nosotros nos dejamos manosear, nos dejamos señalar, muchos de mis colegas cuando uno los escucha en los programas de opinión de interés nacional, a veces se quedan cortos en la defensa del Congreso, se generaliza y comenzando por el mismo Presidente de la República, el Presidente un día sin pudor alguno se lavó las manos frente al tema de la Reforma a la Justicia, Reforma que el Presidente cocinó, que pensó, que craneó, que diseñó en la Casa de Nariño, no había ni punto, ni coma que no contuviera ese Proyecto de Reforma a la Justicia que no fuera consultado en la Casa de Nariño, y hoy el Presidente no está en la Picota Pública, es el Congreso y hoy los Congresistas, algunos están en el filo de la navaja en el Consejo de Estado, no es el Presidente, entonces por ello uno recibe con mucha preocupación lo que aquí se dice y a veces es hasta justificado cuando los Congresista se declaran impedidos, porque cuando les toca ir a un Estrado Judicial, pues allá no los acompaña nadie, un abogado que es costosísimo, además allá no hay solidaridad de nadie, ni de los medios, ni del ejecutivo, entonces aquí Representante Bocanegra además de todo lo que usted ha dicho, por ejemplo no se le ha reconocido a este Congreso, que gracias a este Congreso hoy departamentos como el Valle del Cauca, tienen recursos provenientes del Sistema de Regalías, antes el Valle del Cauca no recibía un peso por el Sistema de Regalías, hoy este Congreso se dio la pela y hoy ese departamento tiene recursos por el Sistema de Regalías y muchos municipios vallecaucanos y los gobernadores y los Alcaldes y el Gobierno Nacional, van, anuncian, inauguran obras y nunca mencionan el Congreso.

Igualmente aquí gracias a este Congreso hay una Ley de Restitución de Tierras, quién ha dicho en un folleto, quién ha pagado una página en los periódicos de orden nacional, a decir, gracias al Congreso de Colombia hay Restitución de Tierras, el Presidente estuvo la semana anterior en el bajo Cauca, en el Magdalena Medio del Urabá Antioqueño, y el Congreso no se mencionó absolutamente para nada y es gracias a este Congreso, que hoy se puede adelantar una política de Restitución

de Tierras, el marco jurídico para la paz, aquí nos dimos la pela, quién ha dicho que gracias a este Congreso hoy el ejecutivo puede tener una agenda y un marco jurídico para la paz, absolutamente nadie, pero ojalá algún Congresista se violara un pare, o trasgrediera alguna norma de tránsito, seguramente le caería todo el peso de los medios de comunicación e incluso de algunas voces del ejecutivo.

Pero voy más allá doctor Bocanegra, cuál de los Congresistas ha sido invitado a entregar unas de las 100 viviendas gratis, de las 100 viviendas gratis que gracias a 4 billones de pesos, la bobadita de 4 billones de pesos, que este Congreso apropió en unos traslados presupuestales, para que se hicieran esas 100 mil viviendas gratis y el Congreso no aparece en ningún evento de esos actos inaugurales, ni se le reconoce ni se le condecora, al exministro Vargas a quien admiramos mucho y respetamos y queremos y apreciamos, ha recibido todas las condecoraciones del mundo y los aplausos, pero el que colocó la plata en la caja fue este Congreso, 4 billones de pesos y por ningún lado aparece el reconocimiento al Congreso, así mismo casos como el de la pensión familiar, el fuero militar, en fin Presidente muchas cosas importantes que el Congreso ha hecho y que a pocos meses de elegir un Congreso yo creo que es fundamental que el país conozca qué es lo que ha hecho el Congreso. Frente al tema que nos ocupa Presidente qué bueno que esté el Ministro de la Justicia, porque aquí lo habíamos pedido, el sistema de oralidad, la prórroga de la Ley 1395, salvo que el Ministro me convenza ahora, yo tengo la decisión de no acompañar ese proyecto de ley, a mí me parece que aquí tiene que haber un responsable, el Congreso aprobó esta ley hace 3 años en el 2010, qué ha pasado, porque 3 años después nos vienen a decir que no están preparados, que el sistema no se puede poner en vigencia, dónde están los responsables de apropiar los recursos, de hacer las adecuaciones, de dictar los actos administrativos correspondientes, yo sí quiero que el señor Ministro nos diga ahora por qué hay que prorrogar esta ley, me imagino que él viene a defender la prórroga y el señor Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, pero pues es que eso no tiene compasión, eso me imagino que debe tener un peso de fondo menos la inoperancia, la ineficiencia o la negligencia del Estado, muchas gracias Presidente.

Presidente:

Señora Secretaria tenga la bondad de informarme cuántos Congresistas se han registrado hasta el momento.

Secretaria:

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum decisorio, usted puede poner en consideración el Orden del Día leído.

Presidente:

En consideración el Orden del Día, hay una modificación propuesta por el Representante Sala-

manca, en el sentido de que el tema de la Veeduría Distrital, pase al segundo punto después del que está ubicado en primer lugar y el doctor Heriberto Sanabria, se opone a ese cambio, entonces tenemos que escoger entre una de las dos posiciones, algo más para agregar doctor Salamanca.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

Presidente es para esto, yo desde luego no pondro tanto este proyecto de acto legislativo, no de ley, no es de ley, es de acto legislativo para ampliar las facultades de la Auditoría General de la Nación.

Aquí ya había cursado un proyecto en ese sentido y por intervención mía en la Plenaria, ese proyecto se diluyó y se hundió, porque es que les ha dado a los señores auditores, por querer convertirse en unos príncipes de la noche a la mañana, de ser unos funcionarios anodinos, unos funcionarios cuya actividad fiscalizadora poco trasciende a la opinión pública, quieren aquí a través de este proyecto ampliar el periodo, ampliar el espectro, del control, porque van hacer prácticamente los jefes supremos de los Contralores Territoriales, de todas las Contralorías Territoriales, ellos tienen que darles cuentas al auditor, si le aprobamos este proyecto de aquí en adelante, si los señores auditores del último municipio de Colombia, hasta el Distrito Capital, que tiene una función muy separada de lo que habitualmente se hace a nivel territorial, es decir la Contraloría Distrital tiene su propia auditoría interna, entonces yo de verdad no le veo importancia y trascendencia frente a un Proyecto como de esta naturaleza, que busca ahorrarle al Distrito Capital los 17 millones de pesos.

El beneficio que reciben los bogotanos, los 8 millones de bogotanos va a ser mayor, si se quiere, que darle unas facultades de príncipe al Auditor, de jefe supremo de todas las auditorías territoriales, yo no inclusive veo hasta inconveniente el Proyecto y una proposición en ese sentido está radicada, entonces Presidente por favor someter al Orden del Día muy amable.

Presidente:

Como no hay unanimidad nos tocaría votar entre las dos propuestas, el problema es que nos falta un Representante para poder votar mientras tanto doctora Rosmery Martínez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:

Gracias, muy buenos días señor Presidente, mesa principal, señor Ministro de Justicia, medios de comunicación, compañeros y quienes nos acompañan, también señor Presidente dejándolo como constancia en la Comisión Primera, como educadora Tolimense y como mujer también, duele amanecer como lo dijo mi compañero y erudito el doctor Bocanegra, duele amanecer con un epi-

sodio, el que sucedió con el concejal de Chía, pero yo quiero dejar una reflexión al interno y aquí que me acompañan varios abogados, en esta Comisión y que siempre durante los 11 años y medio que he estado en esta Comisión, he dicho que si el Estado colombiano aplicara la pedagogía y aplicara lo social, no nos veríamos en estos escándalos tan dolorosos, nos satanizan, el doctor Bocanegra saca su tarjeta profesional, yo de Psicóloga y maestra no la saco, pero le digo al escolta preséntese, porque a veces los policías se entienden mejor que con uno mismo, los policías de Colombia son civiles como nosotros y la función de ellos es prevención, qué dolor doctor Prada que el Código de Convivencia Ciudadana que es el mismo Código Político, no lo hemos podido avanzar en este Congreso que es la democracia Colombiana, qué dolor que un Código que le cambiamos doctor Gómez Méndez como código político y yo fui una de las autoras con el doctor Prada que insistimos que se llamara Convivencia Ciudadana.

La sola palabra de convivir, quiere decir que estamos aceptándonos los unos con los otros, porque lo político se sentía como que estábamos siguiendo reclutando, lo hice como Psicóloga y como Pedagoga Colombiana que soy, pero me duele como decía el doctor Bocanegra que nos estigmaticen, a mí me duele el doble doctor Bocanegra, que la Policía Nacional con un uniforme de honor no sepa interactuar con un ciudadano, por ejemplo yo asumí cuando vi muchas veces el video y dije que iba a citar al General Palomino acá y voy hacer la proposición, yo asumí que de pronto estaban ebrios y que ellos en medio de su alcohol, el inconsciente, les había ayudado por el cansancio parar, lo analicé como psicóloga, no, según las pruebas este ciudadano, este concejal no estaba ebrio.

Por qué la policía no llega, habla como es preventiva y evita la catástrofe, Ministro qué hubiera sido peor, porque el muchacho, el joven, el concejal ese, se metió por contravía, qué piensa de pronto él en ese momento que no quiso interactuar con la policía, mire el procedimiento Ministro tan pésimo de la Policía, cómo una teniente se va adelante, se ve que no ha hecho ni siquiera un curso de seguridad, que yo he hecho tres, lo primero que hace uno para reaccionar en un curso de seguridad le enseñan es que si hay un carro atravesado, yo que ya tuve atentado es darle por delante y esta teniente inocente que parece que no sabe nada de seguridad, se hace adelante del capo para que la hubieran investido y la hubieran matado, o sea yo pienso que este individuo colombiano es vergonzoso, que este Concejal ya ha hecho tres escándalos y que la ley le llegue con todo.

Pero yo no estoy señalando porque es Concejal, ni quiero dejar esta constancia, estoy viendo cómo es el procedimiento de la Policía Nacional, mire hace 15 días, mis hijas iban con 4 niñas en el vehículo de una de mis hijas, vino un motorizado de la Policía Nacional los cruzó en el peaje llegando a El Espinal, cruzó empezando, que el policía no

tenía que ir solo, no puede revisar el policía a las mujeres, las bajó a todas del carro yo iba en otro carro que no era el mío y yo angustiada no llamé ni a Coroneles, ni a Generales, porque ya ni eso se puede hacer y tomé en mi celular el video y lo tengo, que lo voy a traer acá, para que se den cuenta que sí la policía está un poco procediendo pésimo, es que les dan 5 días de permiso, los estimulan, y ellos no están para eso, yo acá cuestiono terriblemente que la policía es para coordinar preventiva y está atropellando, ese señor supuestamente se metió al Cantón Norte porque él se vio allá más seguro, imagínese cómo está la seguridad del Cantón Norte, en qué estamos los colombianos, en este momento señor Ministro usted que es un honor de nosotros los tolimenses y ahora que está cerca y un hombre erudito que llega a esa cartera, le diga al señor Presidente que verdad estamos muy preocupados con la seguridad de los colombianos.

Y yo como ciudadana de bien me preocupa que la Policía Nacional sea preventiva, y hoy en día ella no tenga la capacidad de poder reaccionar, pero reaccionar bien, yo sí me preocupo con los policías que nos están atendiendo en las vías, a mí me preocupa que al Concejal le caiga toda la ley, eso debe ser así, por qué el incurrió, pero yo sí quiero dejar de que quién fue el que hostigó más a ese señor, la policía lo hostigó y muy malo el procedimiento del equipo, oiga eso es como de película, ese también lo deben colgar ahorita en las telenovelas que se estén dando para el rating y para que vean que la seguridad está muy bien en Colombia, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Yo sí le voy a rogar al señor Presidente que y a los compañeros que dejemos el Orden del Día como está, porque lo del auditor no es una cosa de segundo trámite es un acto legislativo y es un funcionario que ejerce un control y yo soy amigo de los controles, entonces no vamos a mandar un Acto Legislativo que es urgente también y hay otro que es después de esto sigue otro acto legislativo, por el cual se establece el derecho fundamental a una alimentación adecuada, este acto legislativo ha pasado ya 2 veces aquí por esta Comisión, entonces yo considero que el ponente es el doctor mismo Pablo Enrique Salamanca con mucho gusto lo acompañamos doctor, pero dejemos el Orden del Día como está.

Presidente:

Voy a proponerle algo a la Comisión mientras se constituye el quórum decisorio, como está presente el señor Ministro de Justicia, y está presente.

Secretaria:

Señor Presidente, tengo registrado quórum para decidir.

Presidente:

Sí el problema es que hay una división en cuanto al Orden del Día y va tocar hacer votación no-

minal y yo cuento y hay 17 Parlamentarios, entonces no nos sirve la votación, por eso le propongo lo siguiente a la Comisión, oigamos al señor Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, oigamos al señor Ministro, y luego, cuando haya quórum decisorio, tomamos la determinación que la mayoría acepte sobre el tema, como están los dos presentes y ya sabemos qué es lo que les vamos a preguntar, porque piden el aplazamiento, para qué piden el aplazamiento, nos garantizan que con el aplazamiento sí van a cumplir con el objetivo de laboralidad en materia civil y de familia y además para que explique una inquietud que tiene el doctor Prada, sobre el segundo punto, el segundo artículo de esa ley, de manera que le damos la palabra al señor Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, para que exponga, ya ha oído al doctor Sanabria, que si no lo convence no va a votar la ley, así estarán seguramente la mayoría de los Parlamentarios, tiene la palabra el señor Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, y presida señor Presidente.

Preside el honorable Representante, Jorge Enrique Rozo Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfonso Hernando Prada Gil:

Gracias, felicitar al doctor Bravo, por la excelente Presidencia y ya nos estábamos entabando en el Orden del Día, pues ustedes me avisan cuando haya quórum, si hay quórum para tomar decisiones, entonces y entrar en el debate, entonces le pido la palabra después de que aprobemos el Orden del Día, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Franco Castaño:

Gracias, Presidente, no pudiste hablar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfonso Hernando Prada Gil:

Yo le que dije es que votemos el Orden del Día y da o si no para hacer uso de la palabra.

Presidente:

Recuerde, doctor, que el Presidente soy yo, entonces tiene la palabra doctora Adriana y con mucho gusto después miramos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Franco Castaño:

Gracias Presidente, yo creo que ya tenemos quórum decisorio, definamos el Orden del Día, yo solicito nuevamente se tramite tal y como está por varias razones, son Actos Legislativos y finalmente la suerte de esos actos legislativos es facultad nuestra y lo otro Presidente, es que hemos pedido que intervenga el Presidente del Consejo Superior de la Judicatura y el Presidente de la Sala Administrativa, lo pongo el Ministro de Justicia, ya se

han citado varias sesiones y que por lo menos en el día de hoy, abordemos siquiera la intervención de ellos, yo creo que es imperativo escucharlos y buscar de esa manera dar por socializado el trámite de este proyecto, gracias Presidente.

Presidente:

Bueno, como hay una proposición de modificación del Orden del Día, entonces me voy a permitir poner en consideración el Orden del Día, con la modificación propuesta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Sanabria Astudillo Heriberto:

No, es que simplemente es que iba a sugerir que acogiera la proposición de su antecesor el doctor Bravo, que aprobemos el Orden del Día, tal cual como está y cuando lleguemos a ese segundo punto, pues, hacemos la discusión si se evacúa o no, pero, simplemente iba hacer esa observación.

Presidente:

Sigue en consideración con la modificación propuesta, el Orden del Día, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿La aprueba la honorable?, sírvase señor Secretario, llamar a lista para votación.

Secretaría:

Sí señor Presidente, votando SÍ se alteraría el Orden del Día y se modificaría según la propuesta del doctor Salamanca, votando NO queda el Orden del Día como fue presentado por la Mesa Directiva a la Comisión.

Abril Jaimes Camilo Andrés	No
Arcila Moncada Henry Humberto	No Votó
Bocanegra Varón Alfredo	No
Bravo Realpe Óscar Fernando	No
Buenahora Febres Jaime	No Votó
Correa Mojica Carlos Arturo	No Votó
De la Peña Márquez Fernando	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No Votó
Franco Castaño Adriana	No
García Gómez Juan Carlos	No
Gómez Martínez Miguel	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	No
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	No Votó
Martínez Rosales Rosmery	No
Navas Talero Carlos Germán	No
Osorio Aguiar Carlos Edward	No Votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No
Pérez Suárez José Rodolfo	No Votó
Prada Gil Hernando Alfonso	No
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No
Rivera Flórez Guillermo Abel	No Votó
Roa Sarmiento Humphrey	No Votó

Rodríguez Góngora Rubén Darío	No
Rodríguez Rengifo Roosevelt	No Votó
Rojas Ortiz Carlos Augusto	No Votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No
Salamanca Cortés Pablo Enrique	Sí
Salazar Uribe Juan Carlos	No Votó
Sanabria Astudillo Heriberto	No
Torres Monsalvo Efraín Antonio	No Votó
Vargas Vives Victoria Eugenia	No Votó
Varón Cotrino Germán	No Votó
Velandia Sepúlveda Orlando	No Votó
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Eraso Berner León	No Votó

Presidente:

Entonces, se cierra la votación, sírvase señor Secretario anunciarla.

Secretaría:

Señor Presidente, por el NO, han votado quince (15) honorables Representantes, por el SÍ han votado tres (3) honorables Representantes, en consecuencia el Orden del Día ha sido aprobado sin la modificación presentada por el doctor Salamanca.

Presidente:

Entonces, en consideración el Orden del Día, como viene presentado, sigue la discusión anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿Lo aprueban?

Secretaría:

Ha sido aprobado, señor Presidente, el Orden del Día.

Presidente:

Entonces, por favor, continuemos con el Orden del Día, señor Secretario, primer punto.

Secretaría:

Primer punto, señor Presidente, invitación a funcionarios, invitados el señor Ministro de Justicia y del Derecho, el doctor Alfonso Gómez Méndez; el señor Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, el doctor Pedro Alonso Sanabria Buitrago, tema Proyecto de ley número 053 del 2013 Cámara, *por medio de la cual se aplaza la entrada en vigencia del sistema de oralidad, previsto en la Ley 1395 del 2010.*

El señor Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, el doctor Édgar Carlos Sanabria Melo, también ha sido invitado a esta sesión, señor Presidente y se encuentra presente.

Presidente:

Bien, tiene la palabra el doctor Alfonso Prada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfonso Hernando Prada Gil:

Gracias Presidente, y le pido excusas por haber felicitado al doctor Bravo, por la excelente

Presidencia, sé que eso incomoda un poco, pero le pido excusas en todo caso, jamás fue mi intención desconocer su Presidencia, Presidente Rozo es mi Presidente.

Presidente, solamente para puntualizar los dos temas, doctor Sanabria, bienvenido, me alegra que esté acá en este importante debate del proyecto de ley, que pretende establecer una prórroga temporal a la entrada en vigencia en pleno del sistema de oralidad de nuestro país, lo puntual, doctor Sanabria, Presidente y doctor Heriberto, para que pare bolas de paso.

No, lo puntual es que he presentado dos proposiciones a este proyecto de ley, las dos proposiciones tienen que ver, la primera, lo cual digamos, implica necesariamente una respuesta por parte de ustedes, la primera es que se nos pide una prórroga de un año para la entrada en vigencia del sistema de oralidad en pleno, y yo he propuesto que esa prórroga no exceda seis meses, yo comparto plenamente el tema de la prórroga por una razón absolutamente fáctica y es que no están las salas de audiencia de oralidad listas para proceder a la evacuación de las audiencias en los procesos en todo el país, razón por la cual es razonable la solicitud del doctor Sanabria y del Consejo Superior de la prórroga el punto está es en qué y ahí es donde usted nos puede precisar, según el plan de construcción de salas de audiencia, que tengo en mi poder y la contratación incluso realizada, estas salas deben estar listas a más tardar en el mes de junio del año 2014, razón por la cual yo estoy proponiendo de conformidad con lo que tenemos, está el presupuesto, está el plan de obras, está la contratación hecha, pues de conformidad con eso ponerle el término del 30 de junio del 2014, como fecha máxima para que el sistema entre en plena vigencia.

Primer punto, así de sencillo, segundo punto, es un poco más complicado pero también requiere la ilustración del Consejo Superior y hay sí me gustaría mucho la posición del Gobierno, señor Ministro, sobre este particular y es que cuando este Congreso expidió el Código General del Proceso, yo creo que uno de los artículos estelares que valió la pena, fue el artículo 9° del Código General del Proceso, en este Código lo que dijimos y en este artículo 9° lo que dijimos fue, que el término máximo de duración de la primera instancia en los procesos judiciales deberían ser de un año, y la segunda instancia de seis meses, para su información, señor Ministro, lo sabemos bien los miembros del Consejo Superior y ni más faltaba todos los miembros de esta Comisión, doctor Bocanegra, siguiendo con su discurso de ilustración a la opinión pública, este Congreso en la Reforma a la Justicia, incluyó en la Constitución Política el término de un año en los procesos judiciales, eso era una revolución constitucional, la tan criticada reforma a la justicia por muchas razones, válidas críticas, tenía unas cosas sencillamente interesantes en las cuales vamos a tener que regresar, como

por ejemplo la duración de los procesos, si había algo en que contribuya esa reforma y lo hicimos en el Código General del Proceso, era romper el nervio central de la injusticia en Colombia para las personas de a pie, para las personas común y corriente que acuden a un despacho judicial a reclamar su sucesión, a reclamar el patrimonio sucesoral o a reclamar un divorcio para iniciar una nueva vida, o para un reconocimiento de un nombre de una persona, de un apellido con lo que genera, o para una cuestión de carácter laboral, un despido sin justa causa que quieren someter a la revisión de un juez, o que tal una polémica en relación con un contrato público y un particular que lo hizo bien y quiere que un juez revise, pues el común denominador, señor Ministro, usted lo sabe muy bien, que viene además del litigio, de la baranda judicial en materia penal, un juicio de estos que he mencionado cualquiera de ellos para no hablar, pues, en profundidad de los contenciosos administrativos, perfectamente puede durar tres años, cinco años, diez años, y la justicia de esa manera está siendo completamente negada a los colombianos.

Pues bien, este Congreso y en particular esta Comisión Primera, se levantó contra algo que consideramos crea condiciones de inequidad en injusticia en este país y plasmó una respuesta en el artículo nuevo del Código General del Proceso que aprobamos, que elaboramos en esta Comisión Primera de la Cámara y en todo el Congreso, la respuesta de este Congreso fue poner un término perentorio, doctor Sanabria, de un año para la primera instancia y de seis meses para la segunda, nosotros en el artículo 200 de la Ley 1450 del 2011, introdujimos unos elementos de tránsito de legalidad de la vigencia de la ley para permitir que naturalmente todo este sistema en particular de oralidad tuviera un tipo de aplicabilidad de una u otra manera progresiva porque no teníamos la infraestructura suficiente para que el Código entrara en vigencia plena y cambiáramos para que los colombianos entiendan muy bien, entrar en vigencia o meter en vigencia plena, el sistema la oralidad implicaba una infraestructura que está representada por la inversión en sala de audiencia laboralidad es el punto central al que le apuntamos al que atinamos en mirar para lograr el avance rápido la agilidad en los procesos y reducir a un año los tiempos.

Por esta razón, señor Presidente del Consejo Superior, de la Sala Administrativa y del Consejo Superior, es que nos preocupa particularmente el que hagamos una prórroga exagerada de un año cuando lo que es necesario son realmente seis meses y lo segundo es que en el proyecto de ley que estamos tramitando en su artículo segundo, se está previendo que el Consejo Superior de la Judicatura tenga la posibilidad de definir los Distritos Judiciales en que entraría en vigor este tipo de prórrogas, lo dice textualmente de la siguiente manera, en desarrollo del artículo anterior que se prorrogaría en un año la entrada de vigencia del sistema de ora-

lidad, en desarrollo del artículo anterior los plazos consagrados en el artículo 9° al que hice referencia con las modificaciones introducidas por el artículo 200, al que hice referencia únicamente se aplicara, oíganlo bien, esta prórroga únicamente se aplicará, Ministro, en los Distritos Judiciales determinados por el Consejo Superior de la Judicatura, mire esto y respecto de los procesos iniciados luego de dicha determinación.

Que quiere decir esto, compañeros y compañeras, pues ni más ni menos, que el Consejo Superior de la Judicatura, discriminará dos tipos de Distritos Judiciales, unos donde habrá una prórroga y unos donde no habrá prórroga de la iniciación del sistema de oralidad, eso significa naturalmente que habrá dos tipos de procedimientos simultáneos, con dos términos simultáneos, cosa que en mi opinión violenta claramente el principio de igualdad constitucional, más en una norma procedimental que es de orden público y que debe ser de aplicación inmediata, tener procesos de primera clase y de segunda clase, Distritos Judiciales de primera y de segunda, discrimina al colombiano que cuando llega a un despacho judicial, no tiene por qué resistir la discriminación de estar en Casanare, de estar en el Amazonas, de estar en San Andrés, de estar en Bogotá, de estar en Medellín o estar en Barranquilla, no tiene por qué sufrir semejante discriminación, la Justicia tiene que tener un mismo parámetro de igualdad, de aplicación temporal a la totalidad de los colombianos.

Por esa razón, creo que la discriminación es inconveniente y es inconstitucional, decía el doctor Sanabria y seguramente lo va a mencionar ahora, que esas discriminaciones ya las hemos hecho en la ley, pues es el momento de no hacerlas, Presidente, es el momento de no hacerlas, es el momento de reconocer mucho más, mucho más cuando lo que estamos es modificando una obra nuestra en la que estamos prorrogando una decisión bastante, en mi opinión, buena, positiva, por no decir arrogantemente sé, en cabeza del Congreso, sabia del Congreso, al determinar unos tiempos de trámite procesal absolutamente razonable, señor Ministro, absolutamente razonables, es más, el Consejo Superior tiene la competencia de los jueces, de nombrar los jueces itinerantes, si el problema sigue en materia de congestión pues hay mecanismos para resolverlo, pero que la resolución del problema no sea una medida general legislativa de discriminación en la que el ciudadano es finalmente el afectado, por esa razón he presentado las dos proposiciones, doctor Sanabria, de las cuales quisiera su opinión y la opinión del gobierno para mirar cómo interpreta el Consejo Superior este problema de constitucionalidad; segundo, desde el punto de vista administrativo sí efectivamente requerimos los otros seis meses o nos imponemos un término, yo estoy en la línea del doctor Heriberto, que es, nosotros debemos dar los menos términos posibles cuando ellos implican vulneración de los derechos constitucionales de los colombianos, como efec-

tivamente se daría en una prórroga más allá de lo que se requiere desde el punto de vista administrativo.

Estoy con el proyecto de ley en la medida de que la prórroga se requiere, por sentido fáctico razonable, racional, pero la pregunta es con los seis meses no es suficiente, nuevamente, como lo decía el doctor Heriberto, si nos convence, de lo contrario el señor Presidente del Consejo, pues, obviamente cambiaremos la opinión, pero en la medida en que ello no sea así yo invitaría que votáramos entonces las dos proposiciones, gracias Presidente.

Presidente:

Me había pedido la palabra la doctora Adriana Franco y el doctor Hugo Velásquez, desean utilizarla, doctor Hugo Velásquez, desea tener el uso de la palabra, que me la había pedido, después, ah bueno, entonces, doctor Velásquez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Una pregunta para que sea absuelta por el Ministro y por el señor Presidente de la Judicatura, qué pasaría si esta ley no es aprobada por alguna razón.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Franco Castaño:

Gracias Presidente, como yo iba a intervenir posterior pero frente a la intervención que hace el doctor Prada, sobre las inquietudes, sí quisiera pedirles de manera puntual a los Presidentes del Consejo Superior de la Judicatura, lo siguiente, en la exposición de motivos se advierte claramente que efectivamente no alcanzó el tiempo para adaptar las diferentes salas y que tenemos, de alguna manera, hoy una debilidad precisamente por falta de recursos, que aún no se han implementado cerca de 1.108 salas, en la misma exposición de motivos se refieren a que el Banco Mundial, había ofrecido unos recursos, tema que también se expresó cuando tramitamos el Proyecto del Nuevo Código Contencioso Administrativo.

A mí me preocupa porque eso hace tres años, yo no sé qué tanto tiempo más se pueda demorar el Banco Mundial o si el ofrecimiento que hicieron existe algún convenio, cuál es el trámite, porque hasta donde entendimos en el trámite del Proyecto, el Banco Mundial ya había apropiado unos recursos vía convenio con el Ministerio de Justicia para esa época y con el Consejo de la Judicatura, me preocupa claramente que existan también unos indicadores altos sobre la capacitación que se ha venido dando, yo doy fe de las capacitaciones que se han dado por lo menos en mi departamento y también se expresa que de todos los Distritos la gran mayoría hoy no cuentan tampoco ni con los recursos físicos y económicos para la adecuación de dichas salas, quisiera que aquí quedara constancia de cuáles Distritos hoy tienen efectivamente la

adecuación correspondiente y quiénes están funcionando, quiénes no la tienen y cuál es la cuantificación presupuestal para adaptar esta salas.

Uno entiende que la mayoría de los despachos judiciales están congestionados y que esta era una manera y ese fue, digamos, que el caballito de combate para nosotros socializar con todo el Congreso de que se aprobara, como quiera que el Proyecto o más bien la oralidad significaba agilidad y eficacia en dichos procesos, quisiera entonces que nos aportaran un documento sobre ese presupuesto y pese a que para algunos está superado el tema de que el Consejo de la Judicatura no ejecuta completamente sus recursos, hace dos meses exactamente en esta misma Comisión los que tuvimos la oportunidad de estar delegados por el Presidente, para rendir informe del presupuesto que hoy existe en la Rama, nuevamente por la precisión que hicieron algunos funcionarios del Gobierno Nacional, se precisó que efectivamente el Consejo de la Judicatura no ejecutaba dichos recursos y que podían demostrarlo, infortunadamente la funcionaria y aquí le pido señora Secretaria, que oficie porque para ese momento le pedimos un informe completo y nunca lo allegó, recuerdo que aquí estaba la Presidente de la Corte, la Directora Administrativa y nunca allegaron el documento de los anteproyectos que aparentemente se pasaron para que el Gobierno Nacional girara los recursos correspondientes.

Por ello hay, de pronto, algo de prevención de algunos compañeros que sienten que ha faltado gestión por parte del Consejo de la Judicatura, en la formulación de los proyectos o en la ejecución de los recursos y finalmente quisiera también un informe sobre la capacitación de la oralidad, vemos como en algunas regiones pareciera que los altos funcionarios no sienten seguridad en la adopción de estas medidas que bien hemos adaptado buscando una mejor administración de justicia y una eficacia y celebridad en estos procesos, creo que debemos ser reiterativos, doctor Hugo, de no aprobarse esta norma, pues, obviamente como en el Código Contencioso, nosotros derogamos efectivamente el proceso anterior, pues se quedarían dichos procesos ordinarios de mayor cuantía y el abreviado sobre todo, en las salas, en los procesos de familia y civil sin ningún soporte jurídico, para seguir adelantando el trámite correspondiente, en eso son vehementes los expositores y los proponentes de este proyecto, expresando que frente a esa imposibilidad material efectivamente es perentorio modificar lo preceptuado en la ley que nosotros también aprobamos y que rige en la actualidad, yo creo que en eso hay que hacer claridad y de cuántos procesos tenemos o quedarían afectivamente sin ninguna posibilidad de darle trámite, gracias Presidente.

Presidente:

Con mucho gusto doctora Adriana, entonces ahora le vamos a dar el uso de la palabra al doctor Édgar Sanabria Melo, quien es Presidente de

la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Doctor Sanabria, tiene usted la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, doctor Pedro Alonso Sanabria Buitrago:

Gracias, señor Presidente, señores de la Mesa Directiva, honorables Representantes, señor Ministro, señor Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, señoras y señores, en primer lugar debo agradecer esta invitación para justificar y explicar las razones de este proyecto que tiene su origen en la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y por esa razón y además por respeto a su valioso tiempo, el señor Presidente del Consejo me ha pedido que haga una sola intervención en este proyecto de ley.

A qué obedece el proyecto de ley, fundamentalmente, a dos razones, que en últimas lo que tienden a prevenir es un caos en la aplicación de la ley, quiero empezar señalando que la Ley 1285 del 2009, reformativa de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, estableció como regla las oralidades y los procesos de descongestión para toda la Rama Judicial.

En virtud de esa misma ley, ahí se destinó el 0.5% del PIB, hasta el 0.5%, porque él hasta tiene una connotación muy importante, porque cuando uno reclama al Ministerio de Hacienda el 0.5%, siempre nos han dicho no olviden que ustedes son abogados y que él hasta tiene una limitación.

Por consiguiente en esa misma ley que fijó los recursos para las oralidades y la descongestión, quedó determinado que ese era el monto para esos dos puntos específicos y el artículo 15 de esa misma ley determinó y fijó un plan general de descongestión.

Ese 0.5% era por 4 años y esos recursos se asignaron en el año 2010, 2011, 2012 y este es el último año en donde tenemos fuente legal para oralidades y para descongestión, pero qué ocurrió a partir de ese momento en donde se fijó ese plan nacional de descongestión, vinieron una serie de leyes, la ley de víctimas y el capítulo de Restitución de Tierras, que dijo que con esos recursos del 0.5% se implementaría.

Vino el Código, el CPACA, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y dijo aquí también la oralidad que trae esta nueva ley, será con los recursos de la 1285, viene el Código General del Proceso y también dice se crea un plan especial de descongestión con recursos de la Ley 1285, viene la Ley 1561 de Titulación de Tierras, todas estas leyes finalmente rebotan al 0.5 del PIB para su implementación, ¿Eso a qué conduce?, a que los recursos para las oralidades quedaron definitivamente muy reducidos, ¿Por qué? porque los planes, el plan general de descongestión y los planes especiales de descongestión en virtud de los nuevos códigos, absorbieron buena parte de esos recursos y la Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras, también

absorbió buena parte de esos recursos, eso explica que el párrafo del artículo 44 de la Ley 1395, que es una ley que en los estrados judiciales se conoce como la Ley Telonera, Ley Telonera ¿Por qué?, porque la Ley 1395 fundamentalmente implementó las oralidades para la especialidad civil y para la especialidad familia.

Y esa ley que requiere de una infraestructura física, porque hay que dotar los 4.750 despachos, casi todos de salas de audiencia, porque necesitamos acabar con las todavía máquinas de escribir que en muchos juzgados aun cuando ustedes no lo hayan observado, subsisten, para aplicar todas las tecnologías de avanzada, porque la Ley 1285 Estatutaria, dice que en todos los despachos judiciales habrá la aplicación de las tecnologías de la información pero no tecnologías de cualquier naturaleza, sino tecnologías de avanzada, entonces hay que sustituir prácticamente todo ese andamiaje tecnológico que actualmente tenemos.

Porque además esa Ley 1395 requiere la formación y la capacitación de los funcionarios judiciales, en estos nuevos roles de la oralidad, es que es un cambio total de cultura, entonces bajo esos tres ítems, digamos, la sala administrativa, ha hecho la inversión adecuada hasta donde los recursos nos han alcanzado, ¿Qué decía la Ley 1395?, empiecen a implementar las oralidades, pero como las salas de audiencias con la tecnología adecuada no están de un día para otro, la propia ley previó y le dio a la Sala Administrativa y ahí creo que con esto empiezo a responder parte de las inquietudes de algunos señores Representantes, le dio la facultad a la Sala Administrativa, que esa ley se implementara de manera gradual, ojo de manera gradual, en todo el territorio nacional, de acuerdo, y lo voy a leer textualmente, entrarán en vigencia a partir del 1° de enero del 2012, en forma gradual, a medida que se disponga de los recursos físicos necesarios.

Esa disposición de los recursos físicos necesarios digamos ha sido el cuello de botella más grande que ha tenido la Sala Administrativa en la implementación de la ley, ¿Por qué?, porque ampliar todos los despachos judiciales para la aplicación de la oralidad, en muchas ciudades, en muchos municipios, implica sacar los juzgados del sitio donde están, porque no hay espacios físicos para ampliar y tener la salas de audiencia, les doy un caso aquí, Bogotá; las oralidades también operan para las Altas Cortes y no hemos podido, porque no hay capacidad, locativa en el Palacio de Justicia, de hacer sino tres salas de audiencia, sacando todas las relatorías de las Altas Cortes, para un edificio anexo para que se construyan las salas de audiencia.

En el edificio de los Tribunales, de Bogotá y Cundinamarca, en el Salitre donde están todos los tres Tribunales, es imposible por normas urbanísticas, por normas de patrimonio, ampliar el edificio, tenemos que sacar un Tribunal de allí para poder hacer las salas de audiencia y sacar un Tribunal implica adquirir un edificio y para adquirir un edi-

ficio o construirlo, eso lleva tiempo con todas las licencias con todas las dificultades ambientales, etc., que se requieren para poder hacer una obra nueva.

Entonces cuando en este momento todavía nos faltan 920 salas, al día de hoy, hemos construido cerca de 700 y nos quedan escasos dos meses y medio para que la Ley 1395 entre a regir en todo el país, pues realmente es un imposible y nosotros ante esa imposibilidad que no ha dependido de la ineficiencia, ni de la desidia de la Sala Administrativa, ha dependido básicamente de los recursos que se han asignado en los años anteriores y aún en este año que se incrementaron significativamente los recursos por parte del Gobierno Nacional, pues no tenemos todas las salas construidas, para que todos los despachos judiciales puedan entrar en oralidad, ese es, digamos, el principal fundamento, para venir a solicitarle aquí al Congreso, de la manera más respetuosa, que la entrada gradual de la Ley 1395 que ya son oralidades, se posponga.

Y si bien en el cronograma que tiene la Sala Administrativa, es posible que a mitad de año del 2014 tengamos construidas todas las salas de audiencias que están diseñadas, también es bueno dejar sentado que en los primeros seis meses, la ejecución del presupuesto del 2014, con el cual se van a financiar buena parte de esas salas de audiencia todavía no estará disposición de la Sala Administrativa, porque se requieren los planes de inversión en la aprobación de vigencias futuras, etc.

Todos los trámites de ley presupuestal, entonces, a junio del 2014, prácticamente estamos empezando a ejecutar los recursos del 2014, por eso la previsión que trae el proyecto es que no excederá, ojo no excederá de diciembre del 2014, con digamos la confianza de que si en el momento en que esté toda esa infraestructura física y tecnológica, inmediatamente se pueden entrar o pueden entrar a funcionar las oralidades de manera gradual como se dispuso y quiero destacar también que el propio Código General del Proceso, trae una disposición muy parecida, no es como lo cree el común de la gente que el Código General del Proceso entra el 1° de enero 2014 a regir en todo el país, eso no es cierto.

Y no es cierto porque igual que en la Ley 1395, se le dio a la Sala Administrativa la facultad de decir en qué Distrito está la logística, en qué Distrito está ya la capacitación, está la infraestructura física, está la infraestructura tecnológica para que entre a funcionar, digamos que esa discriminación parte de que la misma ley que ha dicho, como ocurrió con el sistema penal acusatorio, no puede entrar porque no hay la capacidad presupuestal, para que en un mismo momento entre todo el aparato a funcionar.

Y aquí yo quiero señalar que la Sala Administrativa, qué es lo que tiene diseñado, es que haya el empalme, yo estoy perfectamente convencido y seguro que aquí el Congreso de República cuando

aprobó la Ley 1395 y cuando aprobó el Código General del Proceso, fue plenamente consciente de esa situación y la Ley 1395 era un eslabón, un paso adelante en la introducción de las oralidades, que se quería con la Ley 1395, digamos dar un especie de entrenamiento a todos los funcionarios judiciales, que la iban aplicar, para cuando llegara el Código General del Proceso que la va a aplicar a plenitud y digamos ya tuviésemos una experiencia, unos conocimientos, hubiésemos podido corregir algunos errores por el camino, ¿Entonces el diseño que tiene la Sala Administrativa cuál es?, ¿Con la ampliación que se está solicitando de la Ley 1395 que va a ocurrir?, que todo el país va a entrar en Ley 1395 y ese ya es un paso en la aplicación de las oralidades y estando todo el país, todos los 33 Distritos en oralidad, puede entrar luego el Código General del Proceso a regir en todo el país, entonces será muy fácil el tránsito, ¿Por qué?, porque tenemos ya una experiencia de oralidad en la Ley 1395, al Código General del Proceso; lo que está ocurriendo hoy en día, que es la gran queja de los abogados, es que tenemos en este momento tres estatutos vigentes, el Código de Procedimiento Civil, la Ley 1395 y si en enero pusiésemos a regir en algunos Distritos el Código General del Proceso, tendríamos tres estatutos y yo lo que busco y requiero del Congreso, en nombre de la Sala Administrativa, es su comprensión, ¿Para qué?, porque es que el ciudadano de a pie es el que finalmente resulta afectado de este paso tortuoso, de tránsito de legislación, tenemos aquí, digamos, una especie de salvavidas para que eso se haga de manera coherente, de manera ordenada, de manera razonable.

Y yo creo en la bondad de esa prórroga porque vamos a hacer un empalme perfecto entre los distintos estatutos y el segundo artículo que está en este proyecto de ley, es el de los términos, siempre se ha dicho que en toda ley procesal los términos son perentorios e improrrogables, pero en el argot judicial también se dice que son perentorios e improrrogables para los abogados, porque para los funcionarios judiciales los términos siempre se prorrogan en virtud de la congestión y siempre hay manera, digamos, de justificar las dilaciones de los procesos, con muy buen sentido el Congreso de la República cambió los términos que había para cada etapa procesal, por unos términos para las instancias, fijó el término de un año para la primera instancia y seis meses para la segunda.

Términos impararables, improrrogables, se tienen que cumplir, pero miren qué es lo que le va a mostrar y ya nos está mostrando la realidad práctica, imagínese en Bogotá Juzgados Civiles Municipales, algunos con tres mil procesos, con esa cargas ningún juzgado puede cumplir en todos los procesos los términos, que es lo que dice la ley, que vencido el término de un año, si no falla se pierde automáticamente la competencia y pasa al Juzgado que le sigue en turno, entonces de esos tres mil negocios le van a pasar dos mil negocios

del Juzgado Primero al Juzgado Segundo y ese Juzgado Segundo tiene que resolver esos dos mil negocios que le pasan como está diseñada la ley en dos meses, sino puede resolver los negocios que tiene ese Juzgado, dentro de los términos, cómo será con el agregado de los dos mil, entonces hay sí que va a ver, este si es un verdadero carrusel de procesos de Juzgado en Juzgado y finalmente, ¿Quién es el perdedor?, finalmente el perdedor es el ciudadano de a pie que acude a los Estrados Judiciales, en busca de que su caso se le resuelva como dice la Constitución, dentro de un término razonable, pero aquí entonces en ese carrusel cada juez va a tener un término razonable y eso sí que va a impactar, el aparato judicial, entonces yo por la brevedad del tiempo, quiero destacar que estos son los argumentos esenciales por los que se solicita a la Comisión Primera, aprobar en primer debate la prórroga de la Ley 1395 para tener hasta diciembre, en máximo hasta allá, puede ser antes, la implementación de la Ley 1395 y para que la pérdida automática de competencia estaba prevista funcionando las oralidades, como no están funcionando entonces el término del año y de los seis meses para la primera y la segunda instancia no pueden operar en un sistema escritural, muchas gracias a todos por su atención.

Presidente:

Muchas gracias a usted, doctor Sanabria, ahora le voy a dar el uso de la palabra el señor Ministro de Justicia, el doctor Alfonso Gómez Méndez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Ministro de Justicia Doctor Alfonso Gómez Méndez:

Muchas gracias, señor Presidente, señores Presidentes del Consejo Superior de la Judicatura y de la Sala Administrativa del Consejo de la Judicatura, honorables Representantes, en primer lugar, no puedo dejar de evocar mi paso por esta Comisión Primera de la Cámara, en donde trascurrieron casi 4 años de mi vida, claro que en otro recinto en donde no por el caso mío, sino por los Parlamentarios, las sillas eran más cómodas cuando funcionaba la Comisión Primera en el viejo edificio del Congreso, tal vez una precisión a los Honorables Representantes, que han intervenido, yo desde luego he venido aquí en mi condición de invitado y claro, debo fijar la posición del Gobierno sobre un proyecto que no tiene origen gubernamental.

Es un proyecto del Consejo Superior de la Judicatura, con las justificaciones que les hemos escuchado, leído primero en la exposición de motivos y ahora escuchado aquí a los dos honorables Magistrados que nos acompañan, la verdad es que el anhelo de la oralidad en los procesos, ha sido una constante de los colombianos, esta tal vez no es la primera ocasión, tal vez la primera vez, la primera ocasión en que se estableció un Sistema Oral en Colombia fue durante el Gobierno del doctor Ospina Pérez, en 1948, cuando se estableció la oralidad en el procedimiento laboral, pero que

nunca se aplicó, me decían los honorables Magistrados, de la Sala de la Corte Suprema de Justicia, cuando les hice la visita protocolaria, que curiosamente la Sala Laboral de la Corte, era una de las más congestionadas, recientemente comenzamos el proceso de la oralidad en el Sistema Penal, en el llamado Sistema Penal Acusatorio, claro todos estamos de acuerdo con la oralidad, todos estamos de acuerdo con la inmediación, todos estamos de acuerdo con la concentración en la prueba, tenemos que pensar entonces es si podemos pasar de la teoría a la práctica si no que ojalá no nos pase lo que de alguna manera ha ocurrido con el Sistema Penal Acusatorio, que si bien es cierto que de un lado establecimos la oralidad, todavía sigue siendo en buena parte un procedimiento escrito, no es sino leer las resoluciones de acusación o cuando los jueces toman en una audiencia el sentido de la decisión y en otra leen en largas páginas la misma decisión.

Y ya el país lo ha visto con la sabiduría popular, la gente comienza a decir que ese no es el Sistema Acusatorio, sino el Sistema Aplazatorio, porque lo que vemos permanentemente es que se aplazan sucesivamente las audiencias y que en teoría las investigaciones a veces se demoran tanto o más, que lo que ocurría en el pasado, frente al proyecto yo me atengo a lo que han dicho los Magistrados del Consejo Superior de la Judicatura en cuanto a la justificación.

La justificación cuando ellos dicen, y yo no entro en ese debate, de por qué razón no fue posible durante estos dos años y medio más o menos, haber adecuado como correspondía las distintas salas de audiencias, el hecho es que por la razón que sea, nos encontraríamos el 1° de enero del 2014 con el hecho de que las salas de audiencias, el juicio de responsabilidad, no sé a quiénes les corresponda, pero nos encontraríamos entonces el 1° de enero del 2014 con el hecho de un proceso oral que no se puede poner en práctica porque no hay los instrumentos necesarios para eso.

Pienso que en ese sentido, el proyecto que, repito, no es de origen gubernamental podría continuar su curso en el Congreso de Colombia, en cuanto si con él se busca que no haya un caos, que no se presente un caos, palabra a la cual todos le tenemos miedo con razón, si no se presenta un caos el 1° de enero del 14 y entonces nos dirían usted como gobierno se opuso a que se aplazara por un tiempo la entrada en vigencia de la oralidad, a pesar de que se le había dicho que no estaban dadas las condiciones para que entrara en vigencia plenamente el sistema.

Tengo mis dudas sobre el artículo 2°, pensaría y me han llamado la atención el argumento del honorable Representante Alfonso Prada, en el sentido de que el plazo de un año para que se adelante la primera instancia en cualquier proceso, en cualquier sistema llámese oral o escritural, es un plazo razonable y que el plazo de seis meses para la segunda instancia es también un plazo razonable,

sobre todo si tenemos en cuenta que, por ejemplo, en términos generales, en la segunda instancia no se practican pruebas y lo que observa el juzgador de segunda instancia, es lo que tiene que hacer el juzgador de segunda instancia, es confrontar ya el expediente que tiene en sus manos con la ley, con las pruebas que se adujeron oportuna y legalmente al proceso.

Yo tengo en eso mis dudas, si así como es indispensable que se prorrogue la vigencia por un año, en cuanto a la oralidad en sí, tengo mis dudas si podemos seguir permitiendo que los procesos duren eternamente, ese es el anhelo de los colombianos, así se lo he escuchado muchas veces al Presidente Juan Manuel Santos, cuando él dice es que los procesos en Colombia no pueden ser eternos, a mí siempre me ha llamado la atención la siguiente reflexión, que es lo que los colombianos más aprecian de la Constitución de 1991, la acción de tutela y aquí no tenemos jueces de tutela, porque los jueces son buenos frente a los ojos de nuestros compatriotas cuando actúan como jueces de tutela y no lo son tanto cuando actúan como jueces ordinarios, porque en términos generales, cumplen los términos.

Yo he dicho que la gran revolución judicial en este país, no es tanto cambiar la Constitución, seguramente hay que hacer algunas cosas, yo también creo que la frustrada Reforma a la Justicia tenía aspectos positivos sobre los cuales habrá que volver en algún momento, como por ejemplo liberar a los Magistrados de esa pesada carga de estar nombrando toda clase de funcionarios, porque por la vía que eso lleva de atender gente puede terminar afectándole la salud, por estar asistiendo a reuniones y cocteles, yo creo que hay que liberarlos de eso, para que se dediquen a lo que se dedican los Magistrados en todo el mundo, que es a fallar, pienso también que era positivo por ejemplo la segunda instancia para los Parlamentarios, para los miembros del Congreso, pienso que era positivo también reestructurar todo el tema de las funciones judiciales del Congreso.

Pero decía que, siendo importante algunas de esas reformas, vía constitucional en las cuales por ahora el gobierno no se va a embarcar por las circunstancias mismas del momento en que estamos viviendo, repito la verdadera revolución judicial es la de que se cumplan los términos procesales, si nosotros analizamos todos los Códigos de Procedimiento, todos los que hemos tenido desde el Código Judicial de 1931, durante la Administración Olaya Herrera, hasta nuestros días, no hay un código que permita que un proceso dure 3, 4, 15 o más años, cuando ya se repite y eso es casi un lugar común, decir que la vida promedio de un abogado es la de un juicio ordinario, ya eso hay que superarlo y yo invito y así se lo he dicho a los señores Magistrados de la Sala Administrativa, a los miembros de la Corte Suprema, tratemos de cumplir los términos, hay muchas razones por las cuales no se cumplen los términos, entre otras

cosas por esa tendencia, no sé de dónde nos viene, a escribir largo, si sacamos una providencia 500 páginas, podemos hacer 50 providencias o 10 providencias de 50 páginas.

Yo creo que hay muchas cosas prácticas que apuntarían, y en ese me voy a empeñar como Ministro de Justicia y como coordinador del sector justicia, respetando desde luego la autonomía del poder judicial, empenémonos en cumplir los términos, yo suelo, pidiéndoles excusas por la referencia personal, pero suelo recordar siempre a quien fuera mi maestro Alfonso Reyes Echandía, que fue Presidente de la Corte Suprema de Justicia, que fue Magistrado del Tribunal Superior de Bogotá, de él recuerdo dos cosas entre otras, aparte de todos los vínculos afectivos recuerdo una, siempre falló los procesos dentro de los términos y dos nunca le leí una providencia de más de 20 páginas, excepcionalmente sacó una de 25 páginas en un caso de control constitucional, luego yo creo que hay una serie de factores no está solamente, este entre otros muchos de orden práctico que podemos ir adelantando con el concurso de la Judicatura, doctor Sanabria, con el concurso de los jueces, con el concurso de los operadores judiciales, para que comencemos a cumplir los términos judiciales y en ese orden de ideas yo propugnaría por la tesis del Representante Prada, que tratemos de aplazar lo que tiene que ver con la implementación del Sistema de la Oralidad.

Yo entiendo que no podemos pedir resultados si no hay los elementos físicos para la oralidad y quienes han estado encargados de hacerlo son los honorables Magistrados de la Sala Administrativa del Consejo de la Judicatura, quienes nos han dicho que no ha sido posible por las razones que ellos nos han expresado acá, pero hagamos ese esfuerzo, hagamos el esfuerzo, incluso, frente a los jueces, de permitir que esta norma que como lo recuerda el Representante Prada, también, estaba en la reforma constitucional, tratemos de cumplir esta norma, yo no creo que haya un proceso por complejo que sea, que no se pueda adelantar en un año, comencemos por esa norma, comencemos por aplicar la disposición de que los procesos judiciales se realicen dentro del término, ¿Por qué hemos sido capaces de hacerlo frente a la tutela? es siempre mi pregunta.

La tutela se cumple en términos generales, dentro de los plazos y por eso los colombianos quieren tanto la institución de la tutela, hasta el punto de que quienes a veces tenemos críticas sobre la Constitución de 1991, nos cuidamos mucho de hacerlas, porque inmediatamente la gente cree que es que uno está criticando la tutela y dice cuidado ataca la tutela, no, la tutela es inatacable, pero es inatacable básicamente por eso, entonces para redondear la idea, no es un proyecto del gobierno, el gobierno lo apoya en cuanto a que se prorrogue, ojalá, por el menor tiempo posible la entrada en vigencia de la oralidad.

Procuraría que el Congreso estudie la posibilidad de que las otras partes de la ley sigan rigiendo, básicamente la que tiene que ver con mantener esa regla y que yo pensaría que se le podía dar este primer debate, en la Comisión, creo que este es el primer debate que se le dará el proyecto, que seguramente se va a mejorar y a enriquecer con el apoyo del debate Parlamentario, en el curso de los tres debates que le faltarían, si es que hoy alcanzan a darle el primer debate, muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Bien, señor Ministro, el doctor Édgar Sanabria, me ha pedido una interpelación, o una réplica, más bien, sería.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, el doctor Pedro Alfonso Sanabria Buitrago:

No es una réplica es una precisión que en lo que expuse no fui lo suficientemente explícito, no, los términos de un año para la primera instancia y de seis meses se mantienen, lo que pedimos en el artículo es que ese término solo se empiece a contar cuando estén funcionando las oralidades, ¿qué fue lo que se hizo en la Ley del Plan General de Desarrollo? Que en esa ley, el artículo 200 se introdujo ¿para qué?, para evitar el famoso carrusel, como el carrusel lo vamos a tener, por qué estamos en escrituralidad todavía y ese artículo se diseñó para las oralidades que iba a hacer el proceso mucho más rápido, mucho más eficaz, mucho más breve, aplicarle ese término cuando está rigiendo todavía en 27 distritos, la escrituralidad, es lo que nos crea un impase pero los términos estoy totalmente de acuerdo, los términos del año y de los seis meses, esos se mantienen intangibles e inmodificables. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Ministro de Justicia, doctor Alfonso Gómez Méndez:

Claro que yo entendí lo que usted dijo, precisamente mi intervención va es en ese sentido, de que no esperemos la oralidad para que entre, que hagamos el esfuerzo, que hagamos el esfuerzo, en ese sentido iba mi intervención y evidentemente como usted lo recuerda en el Plan de Desarrollo en el artículo que usted cita se dijo expresamente que esos plazos entraban a regir, está en el Plan Nacional de Desarrollo,

Presidente:

Voy a darles el uso de la palabra en la medida en que me lo han solicitado, para una interpelación doctor Prada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante, Alfonso Hernando Prada Gil:

Presidente al punto, doctor Sanabria, nosotros previmos en el Código General del Proceso en el artículo 121, se lo retomó acá precisamente una

prórroga a voluntad y decisión del juez de conocimiento del caso, entonces una vez entrara en vigencia el código con todos estos elementos de los tres años que se plantean en el artículo, en el último, creo que es el 617 último numeral, en ese señalamos la probabilidad de la entrada en vigencia gradualmente durante los próximos tres años de conformidad con la exposición que usted acaba de hacer, toda la inversión en infraestructura y tecnología que el Consejo Superior adelantara y en esa medida progresiva en que estuviéramos cubriendo ya las instalaciones en fin, iba entrando la oralidad, correcto, no es cierto como dice el doctor Édgar Sanabria, que sea la misma disposición la que estamos reviviendo hoy; en este proyecto hay una nueva redacción, es una redacción diferente que los faculta al Consejo Superior para determinar en qué Distritos judiciales se aplicaría la nueva prórroga del año que están pidiendo, que yo insisto que sean seis años, perdón seis meses.

Es diferente, de hecho revisando la 617, el Código de Procedimiento, somos supremamente cuidadosos en esa redacción para no entregar una competencia que genere una discriminación tan amplia como la que se está planteando hoy, yo creo que los dos textos son diferentes, si se insiste en ello, yo plantearía doctor Sanabria escuchando su opinión, que preparemos una mejor redacción para la plenaria, si ustedes insisten en ello, podríamos entonces mirar una redacción que no llene de subjetividad y cree una discriminación absolutamente antipática para aquellos distritos judiciales que ustedes van a determinar no entran en la oralidad, porque los prorrogan nuevamente en la entrada en vigencia y esa en mi opinión, es una discriminación constitucional evidente que seguramente cuando expedimos la norma podría preverse razonablemente, Ministro, que podría darse la discriminación, pero hoy después teniendo presupuesto, teniendo un Consejo Superior y viniendo por varias prórrogas, me parece que comienza a desaparecer la razonabilidad suficiente que frente a la Corte pueda determinar una inconstitucionalidad de esta norma, me refiero a que temporalmente estamos en dos momentos diferentes, razón por la cual en este momento yo noto en la Comisión, en los pocos que han hablado, pero la sensación que hay es claramente de un discurso más duro frente al Consejo Superior y más duro frente a conseguir la prórroga, porque el tiempo ha pasado, no somos igual de laxos que hace tres años en el debate, somos mucho más exigentes porque exigimos también resultados, resultados que no tienen otro sentido diferente que proteger a los ciudadanos en materia de igualdad constitucional para que tenga una justicia ágil, por esa razón nosotros le entregamos al propio juez, doctor Sanabria, la posibilidad de extender seis meses, de tal manera que no es un año y son seis meses, léase correctamente el Código General del Proceso, de la siguiente manera, los jueces a su arbitrio dependiendo del grado de congestión, según el caso concreto, puede prorrogar seis meses ese primer año de primera instancia

y en la segunda instancia lo puede prorrogar seis meses más, es decir estamos hablando hoy de términos de 18 meses y de un año ya prorrogados por nosotros mismos.

Segundo, determinamos nosotros en el artículo 200 que ya habíamos citado, determinamos en el 200 que se aplicaría la totalidad de los procesos por igual, porque había esa duda; de tal manera que este Congreso ya resolvió la discriminación, no permitiéndola para ninguna, lo único que excluimos fue la Jurisdicción Contencioso Administrativa en forma expresa, por razones obviamente de conveniencia y armonía en que tenemos otro código con otra legislación nueva también, solamente excluimos la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de resto estaríamos nosotros otra vez retrocediendo en materia de términos y llegaríamos a una discriminación que va en contravía del derecho a la igualdad de los ciudadanos.

Por esas razones yo me ratifico, me ratifico en que lo conveniente es eliminar el artículo 2° de este proyecto por razones de constitucionalidad y de conveniencia y aun así los jueces tienen 18 meses y tienen un año en primera y segunda instancia, lo cual no es grave para la anarquía que mencionaba el doctor Sanabria, se puede generar en caso de que entrase en vigencia la ley como va; sin embargo, estamos concediendo seis meses, lo que no concederíamos es la discriminación o la competencia de discriminación que está reclamando el Consejo Superior, que creo no se justifica constitucionalmente. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante, Juan Carlos García Gómez:

Gracias Presidente, un saludo especial Presidentes de la Sala Administrativa y al Consejo Superior, Sala Disciplinaria, al señor Ministro que nos acompaña en el día de hoy, aquí muy bienvenido a la Comisión, teníamos rato sin ver el acompañamiento de Ministros en la Comisión Primera, yo quiero en realidad señor Presidente, Ministro y señor Magistrado, analizar el tema de los números, la verdad a mí no me cuadra el tema presupuestal y el de un año de postergar la implementación de la oralidad, en lo civil, familiar y agrario.

Recientemente pudimos ver el informe que hace la Unidad Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en donde en esta implementación de la ley tan solo vamos en 572 salas y faltarían 713 salas para hacer en un año, o sea la verdad es un tema real y práctico y de contratación que no sé cómo harían con un presupuesto de la Rama Judicial de 76 mil millones que costaría implementar el resto de esto, salas de oralidad en los distintos Distritos, hoy contamos solamente como lo rinde el informe, doctor Sanabria, con seis Distritos, funcionando 572 salas y en el 2013 la implementación de seis a nueve, no especifica ni siquiera por qué siempre hay una falencia en la parte física, financiera y de capacitación de los funcionarios.

Nosotros aquí en la Comisión Primera pues mal haríamos y estaríamos y cuando llegué estaba totalmente convencido de hacer un acompañamiento ya que esta no es solamente la Rama Judicial sino el Gobierno Nacional, a postergar algo que no puede entrar actualmente y que vemos resultados a operar, pero lo que no creo, es que en el año tampoco no vaya a entrar a operar, entonces tener nosotros aquí un proyecto de ley, para brindar otro año más para la alimentación del tema de la implementación de la oralidad sin ni siquiera tener la planificación los recursos, en dónde se va a hacer, cómo se va hacer, de dónde van a salir los recursos, porque los recursos honorable Heriberto, usted que está en la Comisión Legal de Cuentas, están apalancados en vigencias futuras en donde solamente hay presupuestados para el próximo año 16 millones de pesos, en donde se necesitarían 76 mil millones de pesos.

Entonces esto es lo bonito, lo que venimos haciendo en esa Comisión que aquí señor Presidente a bien se le hizo un seguimiento a esos recursos que por parte de esta Comisión le hacen seguimiento a la Rama Judicial y al Ministerio Público, aquí se resaltó esa falencia, que bien o mal nosotros hemos dado herramientas señor Ministro al Gobierno Nacional y a muchos gobiernos, esta Comisión para tratar de implementar la pronta justicia, lo ideal sería de 25, pero lo que menos podemos llegar nosotros al Congreso de la República es a regular totalmente todos los aspectos para llegar hasta de pronto, no sé, de pronto esa idea que nos diera sería muy buena, pero no caería en una buena tesis jurídica de providencia de 25 páginas, hasta allá no podríamos nosotros en nuestros temas y hemos venido trabajando en eso.

En cuanto el artículo 2° veo con gran falencia lo que ha manifestado el doctor Prada, estoy totalmente de acuerdo, no podemos generar ante todo un caos, de saber en qué Distritos de seis, doce distritos, que no son los más grandes del país porque hasta ahora hay un convenio con el Banco Mundial que entraría a reforzar el Distrito como Bogotá, en 50 salas pasar a 495 salas como decía el informe y entraríamos a generar una discrecionalidad por parte del Consejo Superior de la Judicatura, que creo no podría llegar a que las personas, los ciudadanos, pues no entiendan bien cómo es el tema de la oralidad en un lado para seguir familiar, agrario y en otro no se implementa.

Creeríamos y lo ha manifestado el señor Ministro, que lo viable es entre más rápido, brindarle a los ciudadanos esa posibilidad del acceso a la justicia pues a eso le hemos apostado, y aquí en la Comisión Primera le apostemos y acompañemos a una reforma a la justicia, que fue aplaudida por el Ministro y dijo cómo me gusto lo que salió de la Comisión Primera de Cámara, la trabajamos inmensamente y brindamos esas garantías como usted lo sabe señor Presidente del Consejo Superior, inmerso en la constitución política, con recursos dirigidos porque sabíamos de las falencias de los

recursos en la rama judicial, pero habría yo creo que planificar mejor, si podemos o si puede la Rama Judicial, decirle hoy al país que en el 2014, a diciembre del 2014 va a estar implementado en todo el país, yo no la verdad no lo comparto, no lo creo, porque si no vamos ni en la mitad, sí que menos con los recursos que son menos podríamos adentrar en eso, entonces deberíamos hacer ese debate franco, concienzudo con la Directora Administrativa, que debe manejar unos temas ya presupuestales, con un acompañamiento del Ministerio de Hacienda que nunca nos ha acompañado en estos dos últimos debates, vino una asesora del Ministro de Hacienda aquí a la Comisión, en donde no nos sacó de las dudas tan importantes que habían tenido los compañeros que fueron haciéndole seguimiento al presupuesto a la justicia y ese es el único debate franco que debemos hacer nosotros para tomar decisiones en normas jurídicas, en apoyar y acompañar al Gobierno, en este caso acompañar a la Rama como lo hemos hecho siempre, con la franqueza de tratar que lo que se plasme en estos artículos llegue a una realidad, pero si no contamos nosotros ni siquiera con una proyección de inversión y en qué Distritos será el cronograma para poder hacer una inversión, pues difícilmente podríamos hablar que el proceso de oralidad podrá llegar a mi ciudad Cúcuta, pero sí podrá llegar a otras ciudades, pero qué culpa tendrán los cucuteños de que no tengan pronta justicia, que sí tengan otros departamentos.

Entonces hay que trabajar mucho más es el tema, yo creo que el tema del tiempo allá en el Consejo Superior necesitamos un acompañamiento más fuerte, y estamos prestos para seguir colaborando con temas que sean reales a la opinión pública. Gracias Presidente.

Presidente:

El doctor Rivera está pidiendo una moción de orden, por favor tiene la palabra para la moción de orden.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante, Guillermo Abel Rivera Flórez:

Sí señor Presidente, es que quería pedirle a usted y a los colegas de la Comisión una modificación del Orden del Día, para poder someter a consideración unas proposiciones, entre ellas una mía que busca ampliar el número de citados a un debate que se va a desarrollar dentro de ocho días, luego si no se aprueba hoy la nueva proposición para ampliar el número de citados, no podríamos de acuerdo al reglamento poder citarlos a un debate de control político.

Presidente:

En consideración la proposición hecha por el Representante Rivera.

Secretario:

Señor Presidente hay varias proposiciones entre otras la del doctor Guillermo Rivera, si usted me

permite yo las leo y las aprobamos en bloque, yo no veo mayor dificultad para esto Presidente.

Presidente:

Señor Secretario pero primero aprobemos la modificación del Orden del Día y después si la ponemos en consideración, la modificación presentada por el doctor Rivera, sigue la discusión se va a cerrar, queda cerrada, ¿la aprueban?

Secretario:

Ha sido aprobada la modificación, señor Presidente.

Proposición

La Comisión aprobó una proposición suscrita por mí, en la que se cita a un debate de control político a propósito de la conciliación que suscribió el Estado colombiano con el ecuatoriano, a raíz de la demanda que este último interpuso ante la Corte Internacional de La Haya, por las aspersiones con Glifosato en la frontera, a través de esta proposición me permito poner en consideración de la Comisión citar en el mismo debate a los señores Ministros de Justicia y del Interior, e invitar al Director de la Unidad de Consolidación, al Gobernador del Putumayo, al señor Alcalde de Puerto Asís, junto con el cuestionario que aquí se anexa, está suscrita por el doctor Guillermo Rivera.

Hay otra proposición señor Presidente del doctor Camilo Andrés Abril que dice de la siguiente manera.

Proposición

Cítese el próximo miércoles 27 de noviembre a la señora Ministra de Transporte Cecilia Álvarez Correa Glen, a debate de control político, para que en sesión de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes, responda el siguiente cuestionario sobre el estado de la infraestructura vial en Casanare, además de las quejas presentadas por el gremio transportador del departamento, igualmente invítese al Representante del gremio transportador de Casanare y la Cámara de Comercio de este departamento.

Está suscrita por *Camilo Andrés Abril Jaimes*.

Proposición

Teniendo en cuenta los diferentes proyectos de renovación urbana que están en curso promovidos tanto por el Gobierno Nacional como por el Distrital, entre ellos el Plan Ministerios, el Plan Can, Plan Aeropuerto, le solicito a la Comisión Primera Constitucional citar a los señores, Gerardo Ardila Calderón Secretario de Planeación Distrital, Andrés Escobar Uribe Gerente de Empresa Nacional de Renovación Urbana, Virgilio Barco SAS, funcionarios que tienen conocimiento de estos proyectos para que en sesión de Comisión expongan las actuaciones realizadas con relación a este asunto y respondan las preguntas contenidas en los cuestionarios que allego a esta proposición, igualmente se invite a los señores Andrés Pachón, abogado de las comunidades afectadas, a la señora Leidy Gar-

zón, Presidenta del Comité Centro no se vende, al señor Sergio Fernández Representante al Consejo Académico de la Univocidad Nacional y Vocero Nacional de la Mane, para que sean escuchados, le solicito fijar fecha para esta sesión.

Atentamente *Carlos Germán Navas Talero, Alba Luz Pinilla, Guillermo Rivera Flórez*, Representantes a la Cámara.

Proposición

Cítese al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Amylkar Acosta Medina; a la señora Ministra de Ambiente de Desarrollo Sostenible, doctora Luz Helena Sarmiento Villamizar; a la señora Directora General del ANLA, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, doctora Nubia Orozco Acosta; a la señora Directora General de Cormacarena, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena, señora Beltsy Giovanna Barrera; al señor Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, doctor Jorge Bendeck, al señor Presidente de Pacific Rubiales, doctor José Francisco Arata, para que expliquen de acuerdo al cuestionario que se anexa, las medidas que han tomado, los mencionados Ministerios y empresas, con respecto al impacto Ambiental presentado con ocasión de la explotación petrolera por parte de la empresa Pacific Rubiales.

Está suscrita por el doctor *Germán Varón Cotrino y Jorge Enrique Rozo*.

Señor Presidente han sido leídas las proposiciones que estaban radicadas en la Secretaría.

Presidente:

En consideración las proposiciones hechas, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿la aprueban?

Secretario:

Han sido aprobadas, señor Presidente, por unanimidad las proposiciones leídas.

Presidente:

Continuemos por favor con el Orden del Día, tiene la palabra el doctor Hugo Velásquez, el doctor Jorge ya está aquí en el listado, tranquilo, pero antes doctor Hugo me excusa un segundito, el señor Ministro me había pedido un minuto para una aclaración al respecto de la intervención del doctor Juan Carlos García.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Ministro de Justicia, doctor Alfonso Gómez Méndez:

Muchas gracias señor Presidente, es que no quiero dejar pasar por alto, porque ya me imagino después el titular, no, yo hice una serie de reflexiones y como recomendaciones amables, que le había hecho yo a mis amigos, pero de ninguna manera el Gobierno está proponiendo que se reglamenten cuánto debe ser la extensión de las decisiones judiciales, eso que quede muy claro, porque sino el titular podría ser ese y la verdad eso pues

no corresponde a lo que el Gobierno piensa sobre el respeto a la autonomía del poder judicial.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Hugo Velásquez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante, Hugo Velásquez Jaramillo:

Gracias Presidente, yo quiero iniciar mi intervención confesando que el señor Ministro de Justicia, me ha persuadido de apoyar el proyecto de ley, realmente la decisión que traía hasta hace un momento era la de no apoyarlo, entre otras razones porque aquí mismo, quien hacía, quien fungía como Ministra de Justicia y había hecho un cuestionamiento serio, fundamentado, al Consejo Superior de la Judicatura, por la no ejecución de recursos y yo creo que aquí le cabe responsabilidad, no solo por el hecho de que tengamos que aplazar la vigencia de un mecanismo tan importante como el de la oralidad, tanto al Consejo Superior de la Judicatura, como a todos los Operadores Judiciales, el doctor Sanabria lo dijo con toda franqueza, la preclusión de los procesos no le corre sino a los abogados y a las partes, no se le aplica a los jueces, hoy para infortunio de la justicia, pero para compensación del Congreso, la justicia ha entrado en un proceso de deterioro de su imagen igual o superior a la del Congreso de la República.

Y eso es grave porque doctor Alfonso Gómez, no sé si manejarán estadísticas ustedes en el Ministerio de Justicia, cuántas son las causales que han inducido a muchos colombianos a acudir a la justicia privada, a la justicia por propias manos, en defecto de la eficiencia de la justicia colombiana, esos episodios de los cruceros no son los únicos, en el departamento del Meta, en Villavicencio hace pocos días, un Magistrado del Contencioso Administrativo, fue sorprendido manejando un vehículo de alta gama y a quien le faltaban documentos, la Policía se atrevió a pararlo y no puedo decir aquí con qué vocabulario trató a los policías, porque se metían con un Magistrado.

Pero eso no era lo grave, sino que era en horas laborales que el Magistrado estaba por fuera de su Despacho, todos estos episodios están explicando por qué es morosa la justicia en Colombia, hace tres días conversaba con un veterinario de un municipio del departamento del Meta, acababa de cumplir su proceso de responsabilidad contra el Estado, 20 años en la sección correspondiente del Consejo del Estado, la guerrilla con un carrobomba le destruyó su patrimonio con el que él esperaba levantar sus hijos.

Hoy los hijos ya tienen más de 20 años y no tiene con que darles estudio esperando que el Consejo de Estado le falle un proceso de responsabilidad directa y lo que usted dice señor Ministro es un proceso de segunda instancia, que diríamos de los procesos civiles penales y laborales que tienen recursos extraordinarios, ante las Cortes, tenemos que señor Presidente del Consejo de la Judicatura,

hacerle la crítica que le corresponde a la justicia, en aras de que entre todos contribuyamos a legitimar al Estado colombiano.

Hoy la justicia no puede quejarse doctor Alfonso Gómez Méndez de recursos, yo estuve practicando en su Despacho cuando usted era Juez del Penal del Circuito en Bogotá y con menos recursos las providencias del entonces Juez Penal del Circuito, eran providencias de lujo, que nos servían para enriquecer el derecho penal que aprendíamos del maestro Alfonso Reyes Echandía, qué diferencia, hoy los jueces ya no tienen que mendigar por papel y se han hecho aquí esfuerzos legislativos, el Código General del Proceso lo reivindicamos como la verdadera Reforma a la Justicia, y todavía seguimos apegados como en el viejo derecho de indias, al derecho que se practicaba o que se practica por escribanos y amanuenses, todavía seguimos apegados a procedimientos escritos, luego entonces señor Presidente, yo creo que este proyecto por lo que nos ha convencido el Ministro de Justicia, debe evacuarse como una salida de urgencia, para evitar en palabras del Ministro, un caos mayor al que ya existe, no es que vamos a entrar en caos, es que el caos puede agravarse según los argumentos del señor Ministro de Justicia, por eso sin más argumentos, yo anuncio que voy a apoyar el proyecto, quisiera que lo evacuáramos ojalá hoy mismo, desde luego sin tener, sin dejar de tener en cuenta, la proposición que hace Alfonso Prada, gracias Presidente.

Presidente:

Muy bien doctor Velásquez, tiene la palabra el doctor Jorge Gómez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante, Jorge Eliécer Gómez Villamizar:

Gracias señor Presidente, en el mismo sentido y celebrando la presencia del señor Ministro de Justicia y del señor Édgar Sanabria del Consejo Superior de la Judicatura, y la verdad es que con la intervención del señor Ministro pues se da un gran paso en las explicaciones que el daba y que no cabe repetirlos, pero también viendo la posición del doctor Édgar Sanabria, en el sentido de la justificación que tiene el haber presentado así no sea una iniciativa gubernamental, es una iniciativa de una institución del Estado y que vale la pena aceptar esas explicaciones y la justificaciones y argumentos que da el doctor Édgar Sanabria, cuando se discutía el nuevo Código del Contencioso en la división de los dos libros y se hicieron varias audiencias públicas, inclusive en Pasto estuvimos acompañando al doctor Eduardo Bravo y el doctor Berner Zambrano, en esa discusión también se dijo y se hizo así, que entraría en cumplimiento de ese nuevo código también por regiones, en algunos en algunos sectores, uno de los sectores geográficos donde empezó de primero fue Santander y allá se hizo el lanzamiento de este nuevo código, lo mismo el Sistema Acusatorio aprobado aquí en el

Congreso, también se hizo entrar en vigencia por sectores geográficos y yo creo que lo que propone la Judicatura cuando hay una aprobación de una ley y de un monto presupuestal pero a ese monto presupuestal, el Gobierno le recarga todas las responsabilidades de la hemorragia de leyes que han salido de esa época hacia adelante, del tema de Ley de Víctimas, de Restitución de Tierras, lo que tiene que ver en fin y todas las demás que vayan apareciendo, como las que se mencionan, la Ley del Femicidio, en fin todo eso que se le antoja al vulgo, viene a discutirse y seguramente eso se le va a recargar a ese pírrico presupuesto del 0.5% del PIB, que ha mencionado y que se menciona en la Ley 1395.

No hay nada más como lo dijo el Ministro, que le vela a la gente es la no aplicación de la justicia, es la demora en los procesos, yo recuerdo que aquí lo decía la Comisión Primera cuando estaban los Consejeros de Estado, que un proceso, una demanda que yo le puse a la Procuraduría General de la República en 1992 no se me ha notificado que haya cesado ese procedimiento, fíjense ustedes la demora desde el año 1992 y eso que era alcalde en esa época en Barrancabermeja y llegué ser gobernador y ya soy Representante a la Cámara y no se me ha notificado de ese proceso, de esa demanda que tengo de revisión contra la Procuraduría General de la República; lo que le duele a la gente es que no se aplique justicia, en el caso del Gobernador de La Guajira por ejemplo, hace año y medio venía la población y habían demandas contra esta persona, por todas las irregularidades que ha señalado la prensa y que nosotros conocemos, pero tuvo que suceder unas amenazas contra tres periodistas importantes de este país, que tuvieron que salirse por las amenazas para que ahí sí actuara la justicia y se empezara un proceso de investigación y de aprehensión.

O sea yo pienso que en el tema que tiene que ver con la justicia tiene que dársele una aplicabilidad en los términos que ha dicho el señor Ministro, que no obstante se apruebe este Proyecto, hay que empezar a darle aplicación a los términos en forma justa a esos procesos, para que no se conviertan en un dolor y en una rebeldía del pueblo colombiano, yo estoy de acuerdo señor Presidente y apreciados colegas en este proyecto que ha sido presentado por el Consejo Superior de la Judicatura, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias Presidente, yo había manifestado al comienzo de esta sesión, que dependiendo de la intervención del señor Ministro y el Presidente del Consejo, la Sala Administrativa, tomaría una decisión de votar positiva o negativamente el proyecto en mención, pero sobre todo después de escuchar la intervención del Representante Alfonso Prada, considero que esta célula legislativa debe darle ese voto de confianza al proyecto y votarlo en primer

debate, pero quedan muchos interrogantes, muchos, primero qué va a pasar con los procesos que están en curso, no sea que el día de mañana no vamos a salir con la perla que el Congreso aprobó este proyecto de ley para favorecer algún proceso que no conocemos, que venga en curso y se le tenga que aplicar en no sé en cuál de los sistemas y entonces otra vez será el Congreso el culpable.

Segundo, aquí se ha preguntado que cuáles son los instrumentos, que es que no existen los instrumentos necesarios para que entre en vigencia al sistema, la pregunta es, cuáles son esos instrumentos y en manos de quien están, concluyo por lo escuchado que el instrumento es eminentemente económico, de acuerdo a lo planteado por el Representante Juan Carlos García y por supuesto por el doctor Sanabria, es eminentemente económico, el señor Ministro de Hacienda ha garantizado para la vigencia del presupuesto del próximo año estos recursos, será que es suficiente con que nosotros prorrogamos la vigencia de la Ley 1395, será suficiente eso Ministro, o se requieren de los recursos, porque de lo contrario no le vamos a mentir al país, diciendo que el sistema no va a colapsar y que no hay ningún inconveniente, porque el Congreso en un acto de responsabilidad patriótica y entonces prorrogó la vigencia de la ley, cuando en el fondo aquí lo que se ha venido concluyendo finalmente es que hay un problema de recursos, dónde están esos recursos señor Presidente de la Sala Administrativa, los tienen ustedes garantizados en el presupuesto que le presentaron al Ministro de Hacienda, le incluyeron los recursos necesarios para adecuar las salas de audiencia, para todo el sistema tecnológico, o el problema es más de fondo o es simplemente económico, porque si es simplemente económico aquí lo que necesitamos es Ministro, así el proyecto no sea de origen del Ejecutivo, aquí sí necesitamos escuchar al Ministro de Hacienda, el Jefe de Presupuesto, qué va a pasar con esto, porque es que entonces si no hay plata así le coloquemos seis meses, un año, dos años, pues no va a pasar absolutamente nada, Ministro yo comparto su preocupación, aquí en este país nosotros tenemos procesos supremamente eternos, eternos, Álvaro Gómez Hurtado decía que justicia rápida y pronta, si no existía la rapidez o la prontitud, pues no era justicia.

Y aquí trato de reflexionar Ministro con su preocupación, que los procesos son tan rápidos o tan eternos dependiendo de la persona a quien se le aplica o quien la aplica, eso no depende del sistema Ministro, eso depende de quien la aplica o a quien se le aplica y eso el país lo sabe, aquí tenemos casos muy delicados y no solamente en materia civil o de familia o en materia agraria, caso Álvaro Gómez, eterno hasta más no poder, caso Andrés Felipe Arias, eterno hasta más no poder, caso Colmenares, Ministro caso Colmenares para hablar algo muy reciente y qué no decir del caso del agente de la DEA, ahí sí que se actuó con, ahí hubo justicia exprés, rapidísimo, pero como todos

no somos agentes de la DEA, qué no decir de un ciudadano común y corriente ciudadano de a pie, ese ciudadano que a esta hora nos está viendo en la televisión, que lleva en meses y años esperando que se le aplique justicia, por eso comparto la exposición del Representante Prada, hay que avanzar en el proyecto, pero sí solicito a los ponentes y a los autores del proyecto que aquí nos absuelvan para segundo debate algunas preocupaciones, sobre todo en términos presupuestales.

Presidente:

Sí, lo que pasa es que faltan dos Representantes por intervenir, falta la doctora Rosmery a quien le voy a dar el uso de la palabra y posteriormente cerramos con el doctor Miguel Gómez.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante, Rosmery Martínez Rosales:

Gracias Presidente, yo creo que en el transcurso de la mañana cada congresista ha sido ilustre en su intervención y el ponente el doctor Prada como siempre tan disciplinado y estudioso, nos ha dado una voz de aliento a quienes hemos aprendido a interpretar el derecho, porque siempre he dicho que el derecho es de lógica y de análisis y que ya hemos sido algunos autodidactas acá por varios años en esta Comisión, pero a la vez exalto al señor Ministro de justicia el doctor Alfonso Gómez Méndez, que con su vehemencia lo convence y quiero repetir algo muy breve de lo que él dijo, que no sea esto la causa y el efecto para que se siga prolongando Magistrados, porque lo aplicaba y lo decía y traía remembranza de su maestro Echandía.

Hoy se hacen unas audiencias, muy largas muy extensas de verdad que la tutela es un ejemplo clave para nosotros los colombianos, yo doctor Alfonso Gómez Méndez Ministro, amo la tutela, amo la tutela porque es la forma como puedo viabilizar a los ciudadanos y a los amigos que llegan abogados por la necesidad de la salud en Colombia y creo que ese ejemplo suyo ha sido tan importante para convencernos a nosotros, que vamos apoyar, pero señores Magistrados por favor no le demos más tregua, que hoy sea definido, hoy han dado ejemplos como lo dijo el doctor Sanabria, ejemplos de casos rápidos, de casos de años, de casos casi de 25 años como el de Galán y no vamos a ser más extensos, yo pido señor Presidente que votemos el proyecto pero que tengamos claro que faltaron también audiencias públicas, yo creo que los jueces deben estar acá en audiencias opinando, porque tengo claro por muchas llamadas recibidas ahorita, que ellos no están de acuerdo porque no tienen los recursos, ni todavía está claro cómo van a inducir algo, que ni siquiera tienen recursos propios.

Yo creo señor Presidente que con el debido respeto, mis compañeros si a bien lo ven, hay ilustración a ver si procedemos a votar este proyecto, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Gómez Martínez:

Gracias Presidente muy brevemente como los tengo acostumbrados, bueno este proyecto es, me parece a mí una radiografía de la crisis del Estado colombiano, aquí se mezcla absolutamente todo, la rigidez del proceso presupuestal, la ineficiencia administrativa del Consejo Superior, los problemas de contratación, el desprecio por los términos y adicionalmente pues nadie lo quiere decir, pero yo sí lo digo, una guerra soterrada, que existe en la Rama Judicial y en algunos estamentos de esta sociedad, contra el sistema acusatorio y contra la oralidad.

Aquí hay gente que no le gusta eso, que no le gusta y que prefiere el sistema anterior, que no quiere hacer el esfuerzo por modernizarse, que encuentra que un sistema oral exige unas cualidades distintas para las que fue formado y que por lo tanto no le interesa que esto funcione bien, esa es la verdad de todo esto y yo creo que nosotros no deberíamos preocuparnos por el hecho de que si no aprobamos esta ley el sistema colapsa, el sistema no va a colapsar porque el sistema está postrado, entonces no se preocupen por eso, al sistema no le va a pasar nada, nada absolutamente nada, no digamos que entonces el 1° de enero el Sistema Judicial Colombiano va a colapsar, colapsar de qué, si es que el sistema está postrado, absolutamente postrado, no se puede caer, para donde se va a caer, va a ser más lento, más lento de lo que es, pues no lo puede ser, entonces yo creo que este proyecto hay que aprobarlo, porque lo único que nos faltaba a nosotros Parlamentarios es que nos echen la culpa de que el sistema judicial colapsó por culpa de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, yo sí no voy a correr con ese riesgo, ni pendejo que fuera; entonces, los problemas nos quedaron grandes señores, nos quedó grande el Sistema de Salud, nos quedó grande el Sistema de Contratación de las Obras Públicas, nos quedó grande la Liquidación de las Pensiones, nos quedó grande la protección del Medio Ambiente, todos los problemas nos quedaron grandes, entonces venir a decir ahora que este problema es el único que le quedó grande al Estado Colombiano pues no lo es, entonces esto no es culpa del Gobierno, no del Ministro que está aquí, sin lugar a dudas, sin lugar a dudas no es culpa del señor Gómez Méndez, ni más faltaba, pero sí es culpa del Gobierno que durante 4 años evitó hacer una reforma judicial de fondo, que fue incapaz de llevar adelante la necesidad más grande que tiene este país, que es naturalmente la de tener un sistema judicial que nos permita la paz, sin justicia no va a haber paz, digan lo que digan en La Habana, sin un sistema judicial que opere y funcione nunca va a haber paz en Colombia, entonces yo creo que lo mejor es aprobar esto.

No sé si con la modificación que propone el doctor Prada que parece sensata y que obliga tam-

bién a que la Rama se ponga las pilas y no siga solicitando plazos excesivos, pero en el fondo lo que estamos viendo aquí vuelvo y lo repito, es la radiografía de la crisis del Estado colombiano, incapaz de construir las salas a tiempo, incapaz de ejecutar el presupuesto, incapaz de formar la gente, entonces cuando decimos que el problema de la justicia es de plata, claro que es de plata pero es muchísimo más de gerencia y de gestión que de cualquier otra cosa, gracias señor Presidente.

Presidente:

Por favor continuemos con el Orden del Día señor Secretario.

Secretario:

Sí señor Presidente, proyectos para discusión y votación, Proyecto de ley número 053 de 2013 Cámara, *por medio de la cual se aplaza la entrada en vigencia del Sistema de Oralidad previsto en la Ley 1395 del 2010.*

Autores: Presidente Sala Administrativa Consejo Superior de la Judicatura, Édgar Carlos Sanabria Melo y Presidente Consejo Superior de la Judicatura, *Pedro Alonso Sanabria Buitrago.*

Ponentes: honorables Representantes Óscar Fernando Bravo, Adriana Franco, Camilo Andrés Abril, Jaime Buenahora, Juan Carlos Salazar, Hernando Alfonso Prada, José Rodolfo Pérez y Carlos Germán Navas Talero.

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 606 del 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 680 de 2013.

Presidente, la proposición con la cual termina este proyecto dice de la siguiente manera, esta ponencia, “por las anteriores consideraciones propongo a la honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de ley número 053 de 2013 Cámara, *por medio de la cual se aplaza la entrada en vigencia del Sistema de Oralidad previsto en la Ley 1395 del 2010.*

Cordialmente Óscar Fernando Bravo, Adriana Franco Castaño, Jaime Buenahora, Juan Carlos Salazar Uribe, Hernando Alfonso Prada, José Rodolfo Pérez y Carlos Germán Navas Talero.

Presidente:

En consideración la proposición leída, tiene la palabra el doctor Bravo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Presidente he oído con mucho juicio todas las observaciones que aquí se han hecho y que comparto en su gran mayoría, yo fui el que pidió la presencia de la sesión pasada del señor Ministro de la Justicia y del Derecho y del señor Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, consciente como estaba de que este no era un proyecto mecánico, ampliése por un año más y fuera, por qué,

cuándo, con qué, aquí ha habido justificaciones, ha habido explicaciones, algunas no del todo convincentes, somos conscientes de la gran crisis que padece la justicia, crisis de credibilidad, más aun señor Ministro cuando los grandes dignatarios de los organismos de control están en semejante enfrentamiento.

Aquí el Procurador pelea con el Fiscal, el Fiscal pelea con la Contralora, la Contralora pelea con la Auditora y se están dando duro entre quienes deberían dar ejemplo, a la sociedad colombiana de convivencia, de congruencia, frente a tanto problema que tiene el país, por eso queríamos esta sesión primero, para que usted como máximo exponente y responsable de la justicia, yo no sé si lo haga a través de un trino o de qué medio como lo hizo el Presidente de la República, le llame la atención a estos altos dignatarios, parecen niños chiquitos, peleando todos los días y dando un pésimo ejemplo para las nuevas generaciones de colombianos que quisieran ver ponderación, ecuanimidad, seriedad, respeto, en sus decisiones, no, eso no lo estamos viendo en la justicia.

La Contralora también pelea con el Consejo Superior de la Judicatura, el Consejo pelea con todo el mundo, de manera que qué fatal espectáculo están dando estos ilustres funcionarios a la sociedad colombiana que ya poco cree en la justicia, en el Congreso nunca han creído, es un Congreso estigmatizado, es un Congreso donde se destaca, como lo decía el doctor Bocanegra, todo lo malo así sea lo menos, se destaca lo malo, nunca lo bueno que aquí se hace a diario en beneficio del mejoramiento de las condiciones de vida de los colombianos.

El Gobierno, las encuestas lo dicen, está en crisis de credibilidad, pero sí me preocupa que esté en crisis de credibilidad la justicia, porque si no hay justicia corre mucho más riesgo la democracia y nosotros somos esencialmente demócratas, de manera que yo pediría a los compañeros de Comisión Primera, le demos un voto de confianza al proyecto, lo votemos afirmativo hoy, le pediría al doctor Prada que como ha hecho dos proposiciones, si fuera tan amable y las dejara como constancia, en el compromiso como ponentes de que lo discutimos para la Plenaria, en compañía del Gobierno y el Consejo Superior de la Judicatura, como autor para que lo podamos aprobar como viene en la ponencia y en la Plenaria será otro cuento para el cual seguramente señor Ministro y el señor de la Judicatura vendrán preparados, gracias.

Presidente:

Sigue en discusión la proposición leída, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿la aprueban?

Secretario:

Ha sido aprobada, señor Presidente, la proposición por unanimidad, articulado Presidente, son tres artículos incluida la vigencia, hay dos constancias, las deja como constancias el honorable Representante Prada, al artículo 1° y al artículo 2° de este proyecto.

Presidente:

No hay proposiciones entonces vamos a votar en bloque el articulado, en consideración el articulado, sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿la aprueban?

Secretario:

Ha sido aprobado Presidente por unanimidad como fue presentado en la ponencia los tres artículos, que traen los honorables Representantes para discusión y votación.

Título *por medio de la cual se aplaza la entrada en vigencia del Sistema de Oralidad previsto en Ley 1395 del 2010*, ha sido leído el título.

Presidente:

En consideración el título leído, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿lo aprueban?

Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente el título por unanimidad, ¿quiere la Comisión que este proyecto de ley pase a la Plenaria de la Cámara para que se pueda convertir después en ley de la República? Sí lo quiere señor Presidente.

Presidente:

Los ponentes para el segundo debate quedan los mismos, continuemos con el Orden del Día, señor Secretario.

Secretario:

Sí señor Presidente, segundo, Proyecto de Acto Legislativo número 072 del 2013 Cámara, *por medio del cual se modifica el artículo 274 de la Constitución Política de Colombia*.

Autores: honorables Representantes *Fabio Raúl Amín, Carlos Julio Bonilla, Óscar Humberto Henao, Jack Housni Min, Carlos Eduardo Osorio, Efraín Antonio Torres, Hugo Orlando Velásquez, Berner Zambrano, Carlos Albero Zuluaga*, entre otros.

Ponentes: honorables Representantes *Victoria Vargas, Camilo Andrés Abril, Carlos Eduardo Osorio, Carlos Germán Navas Talero, Fernando de la Peña Márquez, Heriberto Sanabria, Hernando Alfonso Prada y José Rodolfo Pérez*.

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 638 del 2013.

Ponencia para primer debate publicada *Gaceta del Congreso* número 825 del 2013.

La proposición con que termina el informe de ponencia dice de la siguiente manera señor Presidente.

Proposición

Bajo las anteriores consideraciones y haciendo uso de las facultades conferidas en el artículo 153 de la Ley 5ª de 1992, nos permitimos rendir informe de ponencia favorable para primer debate en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes al Proyecto de Acto Legislativo número 072 del 2013, *por medio del cual se modifica el artículo*

274 de la Constitución Política de Colombia, con las modificaciones propuestas en este informe de ponencia.

Presidente ha sido leída la proposición y hay una proposición del doctor Pablo Enrique Salamanca que es sustitutiva y dice de la siguiente manera, “Archívese el Proyecto de Acto Legislativo número 072 del 2013 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 274 de la Constitución Política de Colombia, Presidente han sido leídas las dos proposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias Presidente, primero excusar a la coordinadora ponente la doctora Victoria Vargas, quien ha tenido inconvenientes de transporte aéreo en la ciudad de Barranquilla, y segundo la mayoría de los colegas me han solicitado en mi condición de que soy uno de los ponentes, que ellos tienen que cumplir algunos compromisos de partidos, que se postergue para la próxima sesión de mañana en el primer punto del Orden del Día, el próximo martes primer punto del Orden del Día.

Presidente:

En consideración la proposición presentada por el ponente Heriberto Sanabria, sigue la discusión, se va a cerrar, queda cerrada, ¿la aprueban?

Secretario:

Ha sido aprobado el aplazamiento señor Presidente, quedaría como primer punto en el Orden del Día para la siguiente sesión donde se discutan proyectos de ley o de acto legislativo.

Presidente:

Queda algún punto del Orden del Día.

Secretario:

Presidente, siguen más proyectos de ley.

Presidente:

Anuncio de proyectos señor Secretario.

Secretario:

Sí señor Presidente.

Presidente:

Y se cita para mañana a las diez de la mañana.

Secretario:

Proyecto de Acto Legislativo número 072 de 2013 Cámara, por medio del cual se modifica el

artículo 274 de la Constitución Política de Colombia.

Proyecto de Acto Legislativo número 027 del 2013.

Proyecto de Ley Estatutaria número 025 del 2013.

Proyecto de Ley Estatutaria número 079 del 2013.

Proyecto de ley número 013 del 2013.

Proyecto de ley número 082 del 2013.

Presidente han sido anunciados por instrucción suya los proyectos que en la siguiente sesión se discutirán y votarán por parte de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes.

Presidente:

Se levanta la Comisión y se cita para mañana a las 10:00 de la mañana.

Secretario:

Siendo la 1:38 p. m., se ha levantado la sesión, se ha convocado para mañana a partir de las 9:00 de la mañana señor Presidente, tenemos citados a algunos funcionarios para control político.

Presidente:

A las 9:00 de la mañana, entonces se cita señor Secretario.

Secretario:

Bueno señor Presidente, muchas gracias.

El Presidente,

Jorge Enrique Rozo.

El Vicepresidente,

Alfredo Rafael Deluque.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Calderón Perdomo.

CONTENIDO

Gaceta número 111 - viernes 28 de marzo de 2014

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION **Págs.**

Acta número 13 de 2013, octubre 1º..... 1

Acta número 15 de 2013, octubre 15.....16